



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** VEINTE Y DOS

**Sesión:** VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES - **Fecha:** 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993

## SUMARIO:

## CAPITULO:

- I.- Instalación de la sesión.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Modernización del Estado. *Aprobado*
- IV.- Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. *Cautela*
- V.- Clausura de la sesión.

MAG/frs



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** VEINTE Y DOS

**Sesión** VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993  
DE SESIONES

INDICE

CAPITULO:	PAGINA:
I.- Instalación de la sesión.	2 - 23.
INTERVENCIONES DE LOS HH.	
MOELLER FREILE	4,13.
NOBOA BEJARANO	4,5.
VALLEJO ARCOS	5,21.
ZURITA MARCIAL	5,6,16,17.
DAVALOS DAVALOS	6,7.
CELLERI CEDEÑO	8,9.
AÑAZCO OCHOA	9,10.
CARRILLO VARGAS	10.
HERNANDEZ MERA	11.
MACIAS CHAVEZ	11,12.
TAPUY CERDA	12.
BUCARAM ORTIZ	12.
CHAMORRO GUERRON	14,15,16.
SAMANIEGO PONCE	17,18.
CAMPOSANO NUÑEZ	18,19.
CARRILLO ANDRADE	19,20.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** VEINTE Y DOS

**Sesión:** VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES - **Fecha:** 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993

INDICE

CAPITULO:	PAGINA:
INTERVENCIONES DE LOS HH. AROSEMENA MONROY	21, 22, 23.
II.- Lectura del Orden del Día.	23, 24.
III.- Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Modernización del Estado.	24 - 87.
INTERVENCIONES DE LOS HH. DELGADO JARA	24, 25, 26, 27 28, 29, 30, 31 32, 33, 34, 35 44, 45, 46, 47 48, 74, 75, 76 77, 78, 82, 83 84, 85, 86.
DAVALOS GUEVARA	29, 52, 54.
VALLEJO LOPEZ	33, 70, 71, 86
MOELLER FREILE	35, 55, 56, 81
LARREA MARTINEZ	35, 36.
ROMERO CABRERA	36, 37.
NOBOA BEJARANO	37, 38, 41, 63 79.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** VEINTE Y DOS

**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO DE SESIONES - **Fecha:** 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993

INDICE

CAPITULO:	PAGINA:
./.	
INTERVENCIONES DE LOS HH.	
LIMA GARZON	39, 49, 55, 60 63, 67, 68, 69 81, 83.
CARDENAS DAVALOS	40, 41, 42, 47 58, 59, 63, 64 69.
VALLEJO ARCOS	42, 52, 53, 54 62, 63, 66, 67 73, 74.
MARUM RODRIGUEZ	42, 43.
RODRIGUEZ VICENS	43.
MINUCHE DE MERA	43, 44.
CARRILLO VARGAS	49.
FAYTONG VELASQUEZ	50, 51.
VILLACIS MALDONADO	51, 52, 65, 66 71, 72.
FRIXONE FRANCO	52, 58.
DE GUZMAN PEREZ	59, 68, 69, 82 84.





**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y DOS**

**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Fecha:** 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993

**INDICE**

CAPITULO:		PAGINA:
	./.	
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	RÓDRIGUEZ VICENS	60, 61, 62.
	ROMERO CABRERA	64.
	MACIAS CHAVEZ	64, 65.
	PONCE NOBOA	66, 70, 72, 73 74.
	CHAMORRO GUERRON	72, 73.
IV.-	Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.	87.
v.	Clausura de la sesión.	87

MAG/frs

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de período ordinario, presidida por el Honorable SAMUEL BELLETINI ZEDEÑO, Presidente titular, siendo las 18H15.

En la Secretaría actúan: el señor abogado Abdón Monroy Palau y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores.-----

YUNQUI SALAZAR MANUEL	MOREIRA REYNA GALO
ANDRADE CASSANELLO ANTONIO	CORRAL SERRANO RAUL
ZURITA MARCIAL JOSE	VACA GARCIA GILBERTO
AGUIRRE RODRIGUEZ FRANCISCO	VALLEJO LOPEZ CARLOS
PINOS MANZANO JAIME	VELEZ NUÑES RUBEN
CARDENAS DAVALOS ALBERTO	ZAMBRANO HIDALGO EITEL
CARRILLO VARGAS MARIO	GALLARDO LUQUE EMILIO
CELLERI CEDEÑO WILSON	AÑAZCO OCHOA CARLO MAGNO
CORONEL ARELLANO OSWALDO	BARROS RAMON JORGE
CUEVA GUERRERO DARWIN	BUCARAM ORTIZ JACOBO
CHAVEZ VARGAS EDISON	CAMPSANO NUÑEZ ENRIQUE
DAVALOS GUEVARA REMIGIO	CARRILLO ANDRADE LUIS RAUL
ENCALADA ERRAES JORGE	VILLACIS MALDONADO LUIS
FLORES VITERI RAUL J.	BARCIA MOLINA ORLANDO
ICAZA ENDARA ROOSEVELT	COSTA FEBRES WILMAN
LARREA MARTINEZ FERNANDO	CHAMORRO GUERRON JAIME
LEDESMA GINATTA XAVIER	DAVALOS GUEVARA GUILLERMO
LIMA GARZON MARIA EUGENIA	DELGADO JARA DIEGO
CHAVEZ MACIAS ENRIQUE	FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON
MATUTE ZAMORA PATRICIO	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
MOELLER FREILE HEINZ	LARREA ANDRADE MAURICIO
NIETO DAVILA WILSON	VELECELA SERRANO MARCO
NOBOA BEJARANO RICARDO	OCHOA MOLINA JULIO C.
DE GUZMAN PEREZ MANUEL	SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
ORDOÑEZ VILLACRESES JORGE	MARUM RODRIGUEZ JORGE
ROMERO CABRERA ABRAHAM	MINUCHE DE MERA TERESA
HERNANDEZ MERA BLAS	RONQUILLO SAA JOSE

./.

NIETO VASQUEZ ANIBAL  
NUÑEZ ARANDA ALGEL GLICERIO  
PONCE NOBOA ALEJANDRO  
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO  
LUNA BENAVIDES WILSON  
SALGADO CARRILLO MILTON

AUQUILLA ORTEGA RAUL  
TAPUY CERDA BOLIVAR  
VALLAJO ARCOS ANDRES  
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
YCAZA CORDOVA NAPOLEON  
SALVADOR MORAL FRANCISCO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y siete legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Un diputado suplente para posesionarse, señor Presidente, el señor Julio Ochoa, en virtud de la licencia presentada por el diputado titular Nelson León.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Julio Ochoa se digne pasar junto a la mesa. ¿Jura usted, por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso, en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido?-----

EL H. OCHOA MOLINA: Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su así lo hace que la patria le premie, caso contrario le demande. Queda usted posesionado. Comunicaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, 22 de septiembre de 1993. Señor abogado Abdón Monroy, Secretario General del Congreso Nacional. Ciudad. De mis consideraciones: Adjunto se dignará usted encontrar copias debidamente certificadas que contienen el oficio número 354-SP fechada 20 de septiembre del presente año, suscrito por el señor doctor Francisco Acosta Yépez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, dirigida al señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional, en el que pide, de considerarlo procedente,

. / .

se levante la inmunidad parlamentaria, autorice el correspondiente enjuiciamiento penal en contra del señor diputado Ricardo Noboa Bejarano. Dicho documento reposa en el Honorable Congreso Nacional desde el veintiuno de septiembre del presente año mil novecientos noventa y tres, a las nueve horas cinco minutos, sin que haya sido conocido ni por el señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, y presumo ni por usted, ya que en la sesión ordinaria del día de ayer, usted al leer las comunicaciones recibidas, no dio lectura al señalado oficio. Comedidamente le solicito a usted, que se digne el día de hoy en la sesión ordinaria convocada por el señor Presidente, darle lectura a este oficio, por el carácter oficial del petitorio que contiene; y a su vez, conformar debidamente la comisión parlamentaria encargada de informar sobre este pedido de levantar la inmunidad parlamentaria al señor legislador Ricardo Noboa Bejarano, ante la excusa presentada por el señor diputado doctor Carlos Julio Arosemena Monroy. Sin otro particular, quedo de usted, Atentamente, Fernando Rosero González, Diputado Provincial del Guayas, PRE". "Quito, 20 de septiembre de 1993. Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: De conformidad con lo dispuesto por el suscrito, en providencia dictada el día 14 de septiembre de 1993, envío a usted, copia debidamente certificada de la acusación particular presentada por el Honorable diputado Fernando Rosero González contra el Honorable diputado Ricardo Noboa Bejarano, a quien imputa responsabilidad en el delito de injuria cometido a través de los medios de comunicación social, a fin de que se digne poner en conocimiento del Honorable Congreso Nacional, organismo legislativo, que de considerar procedente, levantará la inmunidad parlamentaria, autorizará el correspondiente enjuiciamiento penal. Reitero al señor Presidente del Congreso Nacional, el testimonio de mis consideraciones. Atentamente, doctor Francisco Acosta Yépez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia". Hasta ahí las comunicaciones recibidas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recuerdo que el doctor Carlos Julio Arosemena, se excusó de formar parte de la comisión que trata este



./.

pedido, comisión que fue propuesta por el doctor Moeller. Doctor Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE: Me permito sugerir, que en vista de la excusa del doctor Arosemena Monroy, integre esta comisión el señor diputado Andrés Vallejo Arcos; y, que de inmediato se dé curso a la petición del señor Presidente de la Corte Suprema, para que la comisión, sin esperar que transcurra, porque este término de diez días, en un caso que es visiblemente claro puede convertirse en veinticuatro, cuarenta y ocho horas, como ya lo ha expresado insistentemente el diputado Noboa. Propongo pues, que se designe por parte del Congreso, que tendría que serlo el diputado Andrés Vallejo Arcos, para que complete con el diputado Diego Delgado y con el diputado Remigio Dávalos, la comisión para el caso del señor diputado Noboa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Dado, señor Presidente, que se ha dado lectura a esa comunicación del Presidente de la Corte, yo quiero simplemente manifestar, que hace varias semanas, un día yo bajaba e ingresaba aquí a la Sala del Congreso Nacional, y el diputado Fernando Rosero, a quien no veo desde hace varios días, hacía declaraciones aquí, como hacemos los diputados usualmente, y el diputado Rosero, decía: Si el diputado Ricardo Noboa, osa presentar el levantamiento de la inmunidad parlamentaria de la diputada Elsa Bucaram, yo pediré que se levante la inmunidad de él, por los negociados que él hizo, cuando era Ministro de Industrias, en la venta de los carros populares". El me estaba diciendo que yo era un ladrón, pues, evidentemente, aquí en el Congreso Nacional, porque dijo que él pediría que se levante mi inmunidad por todas las trapacías y pillerías que yo había hecho, cuando era Ministro de Industria, en los carros populares. Yo lo escuché aquí, en el Congreso Nacional. Entonces, al preguntarme un periodista, qué opinaba de eso. Yo dije que quien tenía que preocuparse de carros, era él, porque había rematado a precio de huevo un carro que pertenecía al Consejo Provincial del Guayas. Parece que a estos insultadores profesionales, con excepciones por cierto, pero a estos insultadores profesionales cuando se

./.

les responde y se les contesta, se arrugan, señor Presidente, se arrugan. Entonces, él ha presentado una acusación particular, porque cuando él me dijo que yo era el ladrón de los carros populares, cosa pues que es evidentemente absurda, porque ese programa gozó de la simpatía del pueblo ecuatoriano, en su momento, y la Contraloría General del Estado nunca musitó una sola palabra sobre el tema. Y yo le contesté, que él tenía que preocuparse de esta y otras cosas más. A consecuencia de eso se inicia un juicio. Yo y repito, y tengo que volver a decirlo, señor Presidente, porque se lo ha leído aquí en el pleno del Congreso Nacional, yo insisto, en que la comisión que ha pedido sea integrada también hoy por el licenciado Andrés Vallejo Arcos, rápidamente levante la inmunidad parlamentaria, de la cual públicamente me despojé ante el señor Presidente de la Corte Suprema, porque en ese juicio, de una injuria supuesta pues, porque de acuerdo con el Código Penal, no se injuria ni se insulta a los calumniadores habituales. De tal manera que en ese juicio, que están queriendo meterlo en el mismo saco del peculado, del robo y del desfalco en el Municipio de Guayaquil, queriendo meterlo en ese mismo saco, en ese juicio, yo pido que rápidamente se me levante la inmunidad, para conocer la inmunidad gorda, la que el país entero está pendiente de conocer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: Agradezco la proposición al diputado Moeller, pero por razones de ocupación de una cantidad de otras cosas que están pendientes en el Congreso, le pido que no consideren mi nombre para integrar la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Zurita.-----

EL H. ZURITA MARCIAL: Señor Presidente: Nuevamente vemos cómo se trata de politizar en el Congreso Nacional. Desde el día lunes empezamos a trabajar de una manera tranquila; ahora porque se lee una comunicación del diputado Rosero, que entre paréntesis, tiene razón, porque fue una injuria del diputado Noboa en contra de él y en contra de nuestro partido político, se resiente. Hay que ser valiente para aguantar todas las calumnias que se tiran en contra de uno, señor Presidente:

./.

Si el diputado Noboa le ha dicho que ha comprado o ha rematado un vehículo a precio de huevo, que aguante las consecuencias él pues, que aguante las consecuencias, como varón; que aguante las consecuencias, señor Presidente, pero que no venga a defenderse como una persona que no tiene valentía para enfrentar las situaciones que él mismo dice. ¿Hasta cuándo, señor Presidente, se permite este tipo de cosas en el Congreso Nacional? Ahí están las palabras, son clarísimas. Lo que existe es una persecución política, que lo que quiere es levantar la gorda inmunidad. ¿De quién se trata, a quién se refiere? A la abogada Elsa Bucaram, pues señor. Hasta cuándo las calumnias y las injurias. Respeten a las mujeres. Seguramente los que no tienen pantalones no las respetan, definitivamente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dávalos. Diputado Dávalos, por favor. Orden en la Sala, por favor. Señor Diputado Dávalos tenga la bondad. Ruego a los señores diputados por favor, guardar la cordura. El diputado Dávalos está en el uso de la palabra. Por favor, señores diputados. Diputado Dávalos, por favor.-----

EL H. DAVALOS DAVALOS: Gracias, señor Presidente. Distinguidos y honorables legisladores ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dávalos, por favor. Continúe.-----

EL H. DAVALOS DAVALOS: Yo quiero, señor Presidente, pedirle en la forma más comedida, a usted, que luego de los argumentos que voy a presentar, tenga la bondad de pedirle al señor Secretario, que se dé lectura de un proyecto de acuerdo, que los legisladores que representamos a la Región Amazónica ecuatoriana, queremos poner a consideración de los distinguidos diputados. El Ecuador debe llegar al Siglo veintiuno, con la integración total de sus cuatro regiones naturales. La región Amazónica una rica zona del país, lo único que pide es, que las autoridades promuevan, faciliten su integración al resto del país. Los amazónicos no deseamos paternalismos, lo único que pedimos es que se nos permita los medios necesarios para que podamos producir, señor Presidente, producir más y mejor en beneficio de la patria toda; lo único que necesitamos, es que el Gobierno nacional y el Congreso ecuatoriano hagan posi-

./.

ble que se termine la construcción, ampliación, rectificación de la carretera Troncal de la Amazonía. La única forma de que la riqueza ganadera, la riqueza agrícola, la riqueza minera, la riqueza forestal, puedan constituirse en recursos favorables para los ecuatorianos, es dándole a la Amazonía la posibilidad de una gran carretera, que nosotros la hemos denominado, los amazónicos y sus diputados, la hemos llamado Carretera Troncal de la Amazonía. Esta carretera, señor Presidente, ya está construida, lo que requiere es solamente la decisión política para rectificarla y para proceder a su asfaltado. No podemos, honorables congresistas, dejar de reconocer que la Amazonía es territorialmente un cuarenta y cinco por ciento de la superficie total del territorio continental ecuatoriano. No podemos tampoco dejar de reconocer que la Región Amazónica ha venido desde hace veinte años aportando con un cuarenta y ocho por ciento al Presupuesto General del Estado. Por justicia, honorables diputados, yo les pido, en la forma más comedida, que tengan la bondad de entregarnos el apoyo, el voto de ustedes, para que el Congreso ecuatoriano este día, resuelva algo que podría ser redentor para todas las cinco provincias. Tenemos la pretensión, señor Presidente, de que exista una carretera que pueda unir las cinco capitales de las cinco provincias amazónicas. Estamos en este acuerdo, solicitando que se declare de prioridad nacional, la rectificación y asfaltado de la carretera que una Nueva Loja, capital de la Provincia de Sucumbíos, aportadora de la riqueza petrolera ecuatoriana; que una con la capital del Tena, capital de la Provincia de Napo; que una la ciudad del Puyo, capital de la Provincia de Pastaza, que una a la ciudad de Macas, capital de Morona-Santiago, y al sur la ciudad de Zamora, capital de la provincia de Zamora-Chinchipec. Estas cinco ciudades, honorables legisladores, al momento, están unidas entre sí, con una carretera de cuarto o de quinto orden, que no permite que la zona se ponga directamente a beneficiar aún más, los ingresos del Presupuesto General del Estado. Por ello, señor Presidente, apelando a sus sentimientos de integridad nacional, a sus sentimientos claros de patriotismo, como ecuatoriano que es, le pido que tenga la bondad de disponer la lectura de este proyecto de acuerdo.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando: Que el Estado ecuatoriano, es rubricante del Tratado de Cooperación Amazónica, obligándose en consecuencia a realizar los esfuerzos posibles para promover el desarrollo armónico de la Amazonía, a fin de que se produzca resultado provechoso en la conservación del medio ambiente y la utilización racional de sus recursos naturales y turísticos; Que la región amazónica ecuatoriana constituye más del cuarenta y cinco por ciento del territorio continental y produce el cuarenta y ocho por ciento del Presupuesto General del Estado por la explotación de sus recursos petroleros; Que es necesario proveerle de todos los medios suficientes, fundamentalmente los de comunicación, mediante la implementación de vías de acceso que faciliten la intercomunicación entre sus pueblos y demás regiones del país. En uso de sus atribuciones, Acuerda: Artículo Único. Declarar de prioridad nacional y de ejecución inmediata, la ampliación, rectificación y pavimentación de la Carretera Troncal de la Amazonía: Nueva Loja-Tena-Puyo-Macas-Zamora". Hasta ahí el acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el acuerdo. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén conformes con el texto del Acuerdo planteado por el diputado Dávalos, por favor levantar el brazo. Sesenta y tres, de sesenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Diputado Célleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Señor Presidente, el día tres de octubre, la zona sur de la Provincia de Esmeraldas, conmemora un año más de la creación del Cantón Muisne, una zona muy rica y que ha aportado al desarrollo nacional, y que con el estilo de rigor que tiene el Congreso Nacional, de identificarse precisamente con los pueblos, y en este caso particular, con un cantón de la provincia de Esmeraldas, le solicito a usted y a los diputados de este Congreso, permita exponerse un acuerdo, para lo cual pido la debida venia para que se lea, y de ser posible, se emita, para poder entregar el día

. / .

tres de octubre, en vista que está corto el período. Y ese es mi pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando: Que el Cantón Muisne de la Provincia de Esmeraldas, celebra el tres de octubre el trigésimo quinto aniversario de cantonización; Que la ciudadanía de Muisne y sus autoridades están demostrando gran espíritu de organización y la honrosa tarea de defender la soberanía nacional, a base de su tesonera labor, con trabajo y desarrollo del cantón y por ende de la provincia; Que es deber del Congreso Nacional resaltar la fecha y hechos trascendentes de los pueblos; y, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, Acuerda: Primero. Saludar a la ciudadanía de Muisne con motivo de celebrar el trigésimo quinto aniversario de cantonización. Segundo: Reconocer en la ciudadanía de Muisne su capacidad organizativa y de trabajo. Tercero: Delegar en representación del Honorable Congreso Nacional al señor diputado doctor Wilson Célleri, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de Muisne en la sesión solemne del cantón". Hasta ahí el Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Acuerdo. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén conformes con el texto del Acuerdo presentado por el diputado Célleri, por favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve de sesenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El diputado Añazco.-----

EL H. AÑAZCO OCHOA: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Había pedido el uso de la palabra para respaldar, como no podía ser de otra manera, la iniciativa que el compañero Honorable Dávalos había solicitado al Honorable Congreso Nacional, la solidaridad para con nuestra Región Amazónica, en los términos pues, que claramente el Honorable Dávalos ya los ha hecho. La Región Amazónica debe ser de una vez por todas, integrado al convivir ecuatoriano. Realmente al momento, seguimos siendo un mito para el Ecuador, y esto

./.

no puede continuar, habida cuenta que es la Región Amazónica, con su producción, especialmente petrolera, y ahí tengo que hacer hincapié en la Provincia de Sucumbíos y la de Napo donde están los mayores yacimientos petrolíferos que mantiene la economía ecuatoriana en un porcentaje del cincuenta y dos por ciento. De tal suerte, que quería agradecer la gentileza que ustedes tuvieron, honorables diputados, de solidarizarse con la Región Amazónica, al aprobar este Acuerdo, declarando obra de interés nacional la Troncal Amazónica que uniría las cinco provincias que conforman la misma región. Por lo demás, estaremos pendientes que se dé cumplimiento por parte de las autoridades del Gobierno, para que esta obra de interés nacional, sea una realidad a corto plazo. Señores diputados, el día de mañana presentaré también aquí en el Honorable Congreso Nacional, un proyecto de acuerdo, para que el mismo, sea conocido y le pediría señor Presidente, que me permita hacerlo el día de mañana. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carrillo Mario.-----

EL H. CARRILLO VARGAS: Señor Presidente, honorables legisladores: El veintiocho de septiembre, la ciudad de Ibarra, ciudad a la que siempre se vuelve, celebra los trescientos ochenta y siete años de su emancipación española; y considero que es obligación del Congreso Nacional, expresar su saludo a esta ciudad, así como también exhortar al Gobierno Nacional, entregue rentas que por ley le corresponde. Por esta razón, señor Presidente, solicito muy comedidamente, se permita entregar un acuerdo de resolución en favor de la ciudad de Ibarra. Solicito al señor Secretario se digne dar lectura de este acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando: Que el día 28 de septiembre de 1906, nació a la vida política administrativa la libérrima ciudad de San Miguel de Ibarra, Provincia de Imbabura; Que desde su creación los habitantes de la ciudad de San Miguel de Ibarra, han protagonizado importantes gestas patrióticas, generadoras de progreso, libertad y robustecimiento de la nación ecuatoriana; Que al cumplirse

./.

trescientos ochenta y siete años de su fundación española, el pueblo de la ciudad de San Miguel de Ibarra, la Ciudad Blanca, es ejemplo de dinamismo, riqueza, turismo y bienestar para el país; Y, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, Acuerda: Saludar al pueblo de la ciudad de San Miguel de Ibarra en tan magna fecha; demandar del Gobierno central la atención inmediata y urgente, asignando recursos, para satisfacer las obras de infraestructura imprescindibles para su desarrollo; delegar al señor diputado ingeniero Mario Carrillo Vargas, para que entregue el presente Acuerdo a las autoridades del Ilustre Concejo Municipal en su sesión solemne". Hasta allí el Acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Acuerdo. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén conformes con el texto del Acuerdo presentado por el Honorable Carrillo, por favor levantar el brazo. Sesenta, de sesenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Diputado Hernández.-----

EL H. HERNANDEZ MERA: Señor Presidente, señores legisladores: El Congreso es la primera Función del Estado y merece respeto, merece consideración. Y aquí, siempre se ha tratado de utilizar esta tribuna, para fomentar los odios entre los ecuatorianos. Acaba de mencionar el diputado Noboa, una expresión, dice: "yo me despojé de la inmunidad parlamentaria". Señor Presidente, señores legisladores, la inmunidad parlamentaria es una institución del derecho constitucional, amparada en el derecho público, que no es un derecho personal; por lo tanto, no puede despojarse cuando a uno le dé la gana. Estas expresiones nuestro pueblo las escucha a cada rato y califica a los legisladores por su comportamiento dentro del Congreso Nacional. Yo solicito, señor Presidente, más respeto y consideración para esta Función del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Macías.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ: Honorables colegas, si es que lo calificaron, el pueblo ecuatoriano calificó efectivamente al diputado Noboa y lo calificó como bueno. Eso no más, señor Presi-



./.

dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Tapuy.-----

EL H. TAPUY CERDA: Señor Presidente, honorables legisladores: (vacío de grabación) a este Honorable Congreso Nacional, quiero hacer un pequeño preámbulo, en el sentido de que la patria ecuatoriana justamente ha estado preocupada frente a los diversos problemas que se han suscitado al interior de este Congreso Nacional. Es verdad que aquí se han discutido cosas muy importantes, sin embargo considero yo, que hay aspectos de mucho más relevancia que interesa al pueblo ecuatoriano, cuales es, de canalizar los diferentes proyectos de ley que van en definitiva a atender los graves problemas sociales-económicos del país. En este sentido, aprovechando esta magnífica oportunidad que nos permite un poco catalizar estos problemas que día tras día, sesión tras sesión se van agudizando, quiero como diputado de la Provincia de Napo, pedir a la sensibilidad de los honorables legisladores, porque en la Región Amazónica se instaure la educación, la teleeducación, a través de una repetidora de carácter educativo, que conocemos que el Gobierno de Brasil, quiere apoyar económicamente. En este sentido, acudiendo a la sensibilidad de cada uno de ustedes, la amazonía que por derecho tiene todas las razones, por justicia merece toda la atención de los gobiernos de turno, consideramos que una institución de carácter educativa, tiene que ser canalizada a través de los órganos respectivos. Por tal motivo, señor Presidente, solicito a usted, que por Secretaría, se digne dar lectura a este proyecto de Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que la Región Amazónica ecuatoriana, históricamente ha sido marginada por el centralismo estatal, y como consecuencia no ha sido partícipe de los beneficios que el Estado proporciona a las demás regiones del país; Que los medios de comunicación colectiva del país, poco se han preocupado en prestar sus servicios a esta importante región de la patria; y por lo tanto, son los medios de comunicación de países vecinos como Perú, Colombia y Brasil, los que influyen directamente

./.

en la formación de los niños y jóvenes del sector patrio, distorsionando integralmente los valores cívicos, culturales y morales de una auténtica formación nacional; Que el Estado ecuatoriano es protagonista de la formación integral de todos los ciudadanos ecuatorianos, principio consagrado en la norma constitucional respectiva, y por lo mismo, proveedor de los medios necesarios para alcanzar este objetivo. En uso de sus atribuciones, Acuerda: Artículo Unico: Declarar de prioridad nacional y de ejecución inmediata, la implementación y dotación televisora de carácter educativa para la Región Amazónica ecuatoriana, con el objeto que emita programas culturales y educativos, de orientación agrícola y utilización técnica de sus recursos naturales, así como también sobre la protección del medio ambiente, a través de la explotación racional de los productos forestales, previniendo de esta manera la deforestación indiscriminada de la zona, haciendo efectivo el criterio de que no habrá ecodesarrollo sino hay educación, encaminados a contrarrestar el influjo actual de las programaciones extranjeras, y a salvaguardar lo que es auténticamente ecuatoriano". Hasta allí el acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el acuerdo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén conformes con el texto del Acuerdo presentado por el diputado Tapuy, por favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve, de sesenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, dicen que en la tercera, va la vencida. Propongo ante la excusa de los doctores Arosemena Monroy y del diputado Andrés Vallejo, para integrar la comisión que debe estudiar el caso del levantamiento de la inmunidad parlamentaria del diputado Noboa, al señor diputado, profesor Juan José Castelló, del Bloque Parlamentario Movimiento Popular Democrático. Si hay quien respalde esta moción, para votarle y que termine de integrarse la comisión.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo más candidatos, señor Secretario, tome votación.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Moeller, en nominar al profesor Juan José Castelló para que reemplace al doctor Carlos Julio Arosemena en la Comisión encargada de estudiar el levantamiento de inmunidad parlamentaria del diputado Ricardo No-boa, por favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Bucaram, estamos ya en votación. No se solicitó con anterioridad, apoyado por diez legisladores, ya estamos en votación, diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: La votación debe ser nominativa, tiene que seguir el mismo procedimiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado, Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y seis, de sesenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. El diputado Chamorro.---

EL H. CHAMORRO GUERRON: Señor Presidente, honorables señores legisladores: En la publicación del Diario El Comercio, del día de hoy, en la sección C-3, bajo el título "Lunes se venden boletos", el periódico del diario a que hago referencia, publica una entrevista concedida por el señor Federico Pérez, Prefecto de Pichincha. Ruego a usted, muy comedidamente, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura al párrafo que me he permitido subrayar, para luego hacer uso de la palabra.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Los diputados que representan a los partidos Social Cristiano, PUR y Conservador, ya prevaricaron en contra de la lotería de Pichincha, al decir que es ilegal; además, pediría, que se fiscalice a la Junta de Beneficencia en los dos últimos años, para que demuestren quiénes se sacaron los premios, presenten los balances económicos, den a conocer los premios acumulados, cuánto rifaron...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Basta, señor Secretario. Continúe, señor diputado.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Antes de lo que usted acaba de leer, hay un parrafito que está subrayado.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Pido que el Congreso Nacional fiscalice a ECUABINGO, pero no los tres diputados que ha nombrado el Presidente del Congreso, en un acuerdo con el Ministro de Gobierno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. CHAMORRO GUERON: Gracias, señor Presidente, honorables señores legisladores. Todo el esfuerzo que hayab las comunidades y sus directivos, llámese estos, Ilustres Municipios, Honorables Consejos Provinciales, todos los programas que ellos propongan en bien de la colectividad merecen mi aplauso y mi reconocimiento; uno de esos aspectos es la llamada quiniela, cuyo contenido, cuyo proceso y cuya proyección -esta mañana comencé a instruirme en algunos documentos que llegaron a mi poder-. Pero, señor Presidente y honorables señores legisladores, causa asombro, por decir lo menos, las expresiones vertidas por el señor Prefecto de Pichincha. Mi respeto para el Honorable Consejo Provincial, para quienes lo conforman; pero mi rechazo varonil y rotundo, sobre las afirmaciones que en definitiva dudan, en primer lugar, de su Presidencia y de sus decisiones, porque al manifestar que la Comisión que usted se ha dignado establecer para que se determine alguno de los aspectos que originan la quiniela, ha sido en concordancia con el señor Ministro de Gobierno. Señor Presidente, yo no creo que la decisión que usted haya tomado, haya tomado parte el señor Ministro de Gobierno; y, en segundo lugar, señor Presidente y honorables señores legisladores, duele y pesa profundamente en el alma de cualquier ser humano honrado, de que se anticipe criterios sobre una situación en la que ni el Partido Conservador, porque así lo manifiesta el periódico, mucho menos personalmente quien habla, háyase pronunciado con anterioridad ni después de la designación de esta comisión. Lo que manifiesta el señor Prefecto de Pichincha, falsea a la verdad, y lógicamente dejó establecido, a nombre del Partido Conservador Ecuatoriano y en el mío, la más profunda protesta por las aseveraciones que falsean tercamente a la verdad. Señor Presidente, no puedo, frente a estas afirmaciones y aseveraciones del señor Prefecto, seguir formando parte de la Comisión que usted muy gentilmente me designara, para con-

. / .

formarla con otros dos distinguidos y honorables legisladores. Permítame, señor Presidente, presentar mi excusa de formar parte de esa comisión y le ruego la acepte, por los términos a los que acabo de referirme. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Gracias, señor Presidente. Deseo iniciar esta intervención, solidarizándome con las expresiones y criterios establecidos por mi compañero, el diputado Jaime Chamorro. Realmente, creo que a todos nos tiene pendientes y preocupados, un problema que está degenerando en una situación de características peligrosas, el problema famoso de la "quiniela". Y frente a esta situación, con mucha preocupación, los diputados de la Provincia de Pichincha, nos hemos reunido en varias ocasiones, con el ánimo de fundamental de colaborar en lo que significa y representa la armonía que debe existir en todos los ámbitos de la vida del país. En tal virtud, los diputados de la Provincia de Pichincha hemos establecido un comunicado, que quiero, con su autorización, señor Presidente, se dé lectura por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. Los diputados de la Provincia de Pichincha que representamos a todas las tendencias políticas que integran el Congreso Nacional, luego de un detenido y sereno análisis, y hondamente preocupados por los acontecimientos que se vienen produciendo en relación con la posibilidad de poner en vigencia la quiniela, por parte del Consejo Provincial, dejamos constancia de lo siguiente: Primero: Consideramos que los organismos seccionales, municipios y consejos provinciales tienen pleno y total derecho para buscar en el marco de las normas constitucionales y legales, nuevos mecanismos que les permitan aumentar sus ingresos para el financiamiento de las obras que han planificado, sin tener que recurrir permanentemente al auxilio financiero de la Función Ejecutiva; Dos. Sin embargo, antes de pronunciarnos sobre el proceso de aprobación y contratación de la Quiniela Provincial, hemos resuelto designar una comisión para que realice un estudio jurídico amplio y exhaustivo. Con el informe que deberá ser presentado, a base del análisis y las disposi-

./.

ciones constitucionales y legales, y de la correspondiente documentación, haremos conocer oportunamente nuestro criterio definitivo. Tercero. Hacemos un cordial y respetuoso llamado al Gobierno Nacional, al Consejo Provincial de Pichincha y a la Junta de Beneficencia de Guayaquil, para que depongan actitudes de intransigencia e inicien un diálogo franco y abierto, para buscar en armonía y consenso, la solución más adecuada para las partes, respetando las disposiciones constitucionales y legales y el legítimo derecho de los organismos seccionales para aplicar mecanismos idóneos que les generen ingresos para el financiamiento de sus obras en beneficio de las colectividades que representan; Cuatro. Como contrapartida, exhortamos respetuosamente al Gobierno Nacional a atender los requerimientos económicos del Consejo Provincial de Pichincha, con criterio de justicia, equidad e igualdad; Quinto. Finalmente, informamos que estamos realizando el estudio pertinente, para presentar al Congreso Nacional los proyectos de ley necesarios para garantizar los derechos de los organismos seccionales y para generar rentas que permitan satisfacer en mejor forma sus necesidades y financiar sus numerosas e impostergables actividades. Quito, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Los diputados de Pichincha: Doctor Manuel Alvear, Doctor Manuel de Guzmán, el diputado Remigio Dávalos, el arquitecto Ordóñez, Antonio Rodríguez, Alberto Cárdenas, Emilio Gallardo, Teresa Minuche de Mera". Hasta ahí las firmas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor, señor diputado.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Señor Presidente, yo creo que la comunicación es lo suficientemente clara, y por esa razón, no deseo de ninguna manera ampliar la exposición, porque considero, por respeto inclusive a mis colegas, dejar simplemente establecidos los criterios con que estamos actuando los diputados de la Provincia de Pichincha. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Samaniego.-----

EL H. SAMANIEGO PONCE: Señor Presidente, solicito que por Secretaría se dé lectura a un proyecto de Acuerdo a favor

./.

de la ciudad de Balzar, de la Provincia del Guayas, que el próximo domingo veintiséis de septiembre, cumple su Nonagésimo Aniversario de Cantonización, para luego ser aprobado por el Plenario del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el 26 de septiembre, el Cantón Balzar, de la Provincia del Guayas, celebra su Nonagésimo Aniversario de Cantonización; Que el laborioso y pujante pueblo de Balzar, por muchos años ha demostrado una alta concepción de verdadera mística y de trabajo fecundo en beneficio de la productividad de su jurisdicción; Que es deber del Congreso Nacional resaltar las fechas históricas y hechos de suma trascendencia de cada uno de los pueblos que conforman la geografía ecuatoriana; Y, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, Acuerda: Primero. Saludar efusivamente al laborioso pueblo de Balzar con motivo de celebrar su Nonagésimo Aniversario de Cantonización; Segundo. Reconocer en la ciudadanía de Balzar su alto espíritu de trabajo y armoniosa organización; Tercero. Coadyuvar junto a los honorables legisladores del Honorable Congreso Nacional, la incorporación en el Presupuesto General del año de mil novecientos noventa y cuatro, una partida económica especial, destinada a la construcción de caminos vecinales a favor del sector rural y urbano del cantón; Cuatro. Delegar en representación del Honorable Congreso Nacional, a los diputados Alvaro Luque y Segundo Samaniego Ponce, para que entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de Balzar, en la sesión solemne que celebrará la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón". Hasta ahí el Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Acuerdo. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén conformes con el texto del Acuerdo presentado por el diputado Samaniego, levantar el brazo, por favor. Sesenta, de sesenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Diputado Campuzano.-----

EL H. CAMPUZANO NUÑEZ: Señor Presidente, el día de hoy compa-

./. .

reció a la Comisión de Fiscalización el señor Prefecto de Pichincha, en la que estuve presente como legislador, no como parte de la Comisión, y ahí el señor Prefecto mencionó, que para él hubiese sido un honor recibir plata para su campaña de parte de la campaña del señor Collor de Mello. Lo dijo delante de tres diputados, hablando sobre este asunto de ECUABINGO, y presentó dos escrituras: la una, que decía que era una declaración de un señor Martín, que decía que era asesor de la Junta de Beneficencia; y la otra, la creación de una compañía para asesorar a la Junta de Beneficencia. A lo que yo le he pedido a este señor Prefecto, de que presente los oficios en que la Junta contrata a este señor Martín, para que lo asesore en el juego de azar, o para la declaración que dice. No tenía. Le pregunté también en qué fecha inició las conexiones para esta contratación. Y él me dijo noventa y dos, en la época en que se constituyó la compañía, en que hay la declaración. Aquí no hay por qué politizar esto, ni tampoco regionalizarse. Lo que existe es una institución como la Junta de Beneficencia, que da servicio a la gente pobre del país; y, una institución como Ecuabingo, que no sabemos qué es lo que va a hacer. Tal vez va a ser seguramente como la famosa esa, "La Jugada", que se quiso hacer en Guayaquil y que fue anulada. Pero existe una disposición del Ministerio de Gobierno, que no puede funcionar, porque es la autoridad competente para autorizar esta clase de permiso, ante todo los acuerdos del año treinta y nueve hasta el año ochenta y cuatro. Se le ha pedido al señor Prefecto, que busque otros medios o coordine para que pueda buscar las formas como se financie el Presupuesto del Consejo Provincial; pues por no dañar lo que está hecho, quien brinda servicios. Ese ha sido mi punto, señor Presidente, que lo hice ver y que lo hago ver, que algo sucio está con esta gente que está interviniendo. Porque la Interpol nacional tiene informes sobre este ciudadano, sobre lavado de dólares en Brasil. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carrillo.

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Desde el diez de Agosto de mil novecientos noven-



ta y dos, el Tribunal de Garantías Constitucionales se encuentra en acefalía, señor Presidente; inclusive, se encuentran en funciones prorrogadas. Existen varios miembros de este Tribunal que han presentado las excusas correspondientes y las renunciaciones, pero hasta la presente fecha no se han nombrado a los representantes del Tribunal de Garantías Constitucionales. Y en tal sentido, presento al Congreso la siguiente resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que es obligación constitucional elegir a los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales en la forma prevista por la Carta Política del Estado; Que el período para el cual fueron elegidos los actuales miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, concluyó el diez de Agosto de mil novecientos noventa y dos, encontrándose en funciones prorrogadas por más de trece meses; Que algunos de los miembros del Tribunal han presentado las correspondientes excusas y renunciaciones ante el Congreso Nacional; Que las distintas funciones del Estado y los organismos que tienen representación en el Tribunal, han enviado las correspondientes ternas para su conformación; Que se encuentra integrada la Comisión de Asuntos Judiciales del Congreso, encargada de presentar el informe sobre los candidatos a vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales. Resuelve: Primero: Nombrar en forma inmediata a los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, en conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y cuatro y ciento cincuenta y nueve, literal f) de la Constitución Política del Estado, dentro del presente período ordinario de sesiones que se inició el diez de Agosto de mil novecientos noventa y tres, para lo cual se hará constar prioritariamente en el Orden del Día. Artículo segundo. La Comisión de Asuntos Judiciales procederá urgentemente a emitir informe sobre los candidatos a vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales, de las ternas presentadas por las Funciones del Estado y los organismos que tienen representación en el seno del Tribunal". Hasta ahí el Acuerdo presentado por el diputado Carrillo, señor Presidente.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Acuerdo. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén conformes con el texto del Acuerdo presentado por el Honorable Carrillo, por favor, levantar el brazo. Cincuenta, de sesenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. El diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, en la madrugada de hoy ha fallecido en Manabí, un distinguido manabita que fue diputado por la Izquierda Democrática en este Congreso, el señor Luis Alberto Giler, por lo cual yo pediría que el Congreso dicte un acuerdo de condolencia por este luctuoso acontecimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con todo gusto, señor diputado. El diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA-MONROY: Señor Presidente, hace ya mucho más de un mes, el Diario El Comercio de esta ciudad, publicó en una de sus principales páginas, un robo que se había cometido en el Fondo Numismático del Banco Central del Ecuador. Desaparecieron por arte de birlibirloque, valiosísimas monedas, monedas que además de su valor intrínseco, era de una gran valor histórico. Cómo podemos entonces los ecuatorianos asombrarnos, de que se robe en gasolineras, de que se roben en tiendas, en farmacias, de que los hogares ecuatorianos sean robados, si nada menos que en el Banco Central del Ecuador, en la Matriz del Banco Central del Ecuador, de las bóvedas del Banco Central del Ecuador, desaparecen esta clase de valores. Yo dirigí una comunicación al Secretario General del Congreso, a fin de que éste a su vez le pidiera, con fecha nueve de septiembre, al señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, la información más amplia que nos pudiera dar al respecto, a fin de que la conozca el Pleno del Congreso Nacional, y de las medidas que se hayan tomado para recuperar estos valores. Hasta esta noche, el señor Gerente del Banco Central del Ecuador, nada ha contestado. Yo sé que está viajando, pero alguien tiene que haber quedado en reemplazo

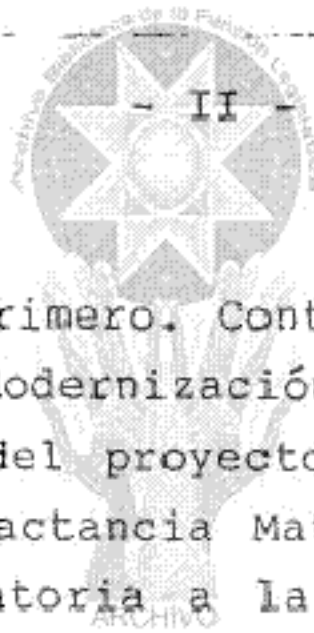
. / .

de él. Todo viajero que pertenezca pues a alguna de las ramas del Gobierno Nacional, cuando viaja, tiene que dejar a alguien que lo reemplace. Marco Polo parece que no dejó a nadie; pero nosotros somos representantes de las diversas funciones del Estado, y el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, de una institución tan importante para el país. La persona que lo reemplaza tampoco contesta; quizá ella como yo, sufrimos de ociosidad para escribir, por lo cual él, como yo, hemos aprendido a hablar algo, para reemplazar nuestra incapacidad para escribir. Le pido, señor Presidente, que la próxima semana, le señale día y hora, al señor Gerente Encargado de la Gerencia General del Banco Central del Ecuador, para que concurra acá a decirnos qué pasó con las monedas, dónde están las monedas del Ecuador, dónde está el Fondo Numismático que lo tenía el Banco Central del Ecuador, en la más segura de sus bóvedas. El otro asunto por el que he solicitado la palabra y molesto a los señores legisladores, es por una cuestión igualmente importante. En el Diario El Universo de hace pocos días, se refería a la posición ecuatoriana en el Continente de la Antártida. Todo el país conoce perfectamente bien, que con grandes esfuerzos de la nación y de la Armada Nacional, conseguimos un lugar en el continente del futuro. Se gastó mucho dinero, no solamente en el viaje, sino en el establecimiento de una estación en ese continente, el continente del futuro. Pero, El Universo denuncia, que desde que se inauguró el actual Gobierno, no se ha dado un sólo centavo a la Armada Nacional para que siga con sus trabajos, y que posiblemente ya no exista lo que se construyó en la Antártida, el continente del futuro. Esto significa en buen romance, que el actual Gobierno no solamente quiere reducir al Estado, enflaquecer al logro filantrópico, sino que también quiere empequeñecer el territorio ecuatoriano; ya no se trata de Pachacutec, ya no se trata de La Isla, se trata del continente del futuro, de la Antártida. Si gastamos millones y millones de sucres, muchos, muchos sucres, muchísimos sucres, no hay que dejarlos allí que se hagan hielo. Por eso es que le pido, señor Presidente, que se digne ordenar al señor Secretario General, que se dirija, no a los viajeros, ya próximamente va a viajar también el Presidente de la República, el Vicepresidente de

./.

la República, el Ministro entrante, sino al Secretario General de la Administración. Que él nos diga, que si van a ayudar o no a la Armada Nacional en sus nobles propósitos de tener un pedazo en la Antártida, y que si no pues no van a hacer, lo digan, para ver qué debe hacer el Congreso Nacional. Discutible, es que se reduzca el Estado en la forma cómo se lo está haciendo; pero es casi un delito, reducir el tamaño territorial del Estado; y digo que es casi un delito, porque todavía hay posibilidad de no reducirlo, porque cuando se lo reduzca, es simple y llanamente un delito de lesa traición a la patria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con mucho gusto, diputado Arosemena. Diputado Fernando Larrea. (vacío de grabación). Señor Secretario el Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Modernización del Estado; Segundo. Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna; Tercero: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldo de los Arquitectos; Cuarto. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Especialidades "Espíritu Santo"; Quinto. Primer debate del proyecto de Reformas Constitucionales. Irrenunciabilidad de la Nacionalidad; Sexto. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que creó el Fondo de Desarrollo Provincial, publicada en el Registro Oficial número 395, de 14 de marzo de 1990; Séptimo. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas; Octavo. Conocimiento a la objeción parcial del señor Presidente de la República al proyecto de Ley de Maternidad Gratuita; Noveno. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente de la República al proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil; Décimo. Lectura del proyecto de Ley que crea la Unidad Ejecutora para la reparación y ampliación del Palacio

./.

Legislativo; Décimo primero: Lectura del proyecto de Ley de Control Constitucional; Décimo segundo. Primer debate del proyecto de Ley de Transplante de Organos y Tejidos; Décimo tercero: Primer debate del proyecto de Ley Orgánica del Servicio de Justicia de la Policía Nacional; Décimo cuarto. Conocimiento de la renuncia presentada por el señor Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, licenciado Eduardo Zurita Gil; Décimo quinto. Lectura del proyecto de Ley que autoriza al Banco Nacional de Fomento la compra de un tramo de la deuda externa ecuatoriana; Décimo sexto. Lectura del proyecto de Ley de Creación del Comité Ejecutivo de Control de Importaciones Agropecuarias; y, Décimo séptimo. Lectura del oficio número 233-SP-93, de 5 de julio de 1993, remitido por el doctor Francisco Acosta Yépez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia. (Interpretación a la Constitución Política de la República, Artículo 101)". Hasta allí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Ha sido aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día.-----

- III -

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del Orden del Día: Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Modernización del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, le ruego a usted, que ordene que por Secretaría se lea el Artículo ochenta y tres, inciso primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: ¿De la Ley o el Reglamento, diputado?

EL H. DELGADO JARA: Del Reglamento, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 83 del Reglamento, inciso primero. "La reconsideración de uno o más de los artículos de un proyecto de ley o decreto, podrá proponerse en cualquier

./.

momento mientras no haya sido aprobado en su totalidad". Hasta ahí el inciso primero del Artículo ochenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, quiero resaltar lo que dice: "Podrá proponerse en cualquier momento, mientras no haya sido aprobado en su totalidad". Pero para evitar dudas, quisiera que además se lea el Artículo ochenta y cuatro del mismo Reglamento, el inciso primero y segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 84. Planteada una reconsideración, ningún legislador con excepción del proponente, podrá intervenir sino después de que el Congreso lo haya aprobado. La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiera el proponente, caso contrario la votación se realizará en la sesión siguiente". Hasta ahí las disposiciones legales invocadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, continúe.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, quisiera de la manera más comedida, plantear una vez más, de manera formal, la reconsideración de todos y cada uno de los artículos que no han sido reconsiderados durante el conocimiento en el segundo debate de este proyecto de ley, y quiero hacerlo en el sentido siguiente: Podría alegarse de que cualquier reconsideración, puede ser debatida en la sesión en la que se está discutiendo un proyecto de ley, o en la siguiente. Yo había planteado aquello, el día jueves, antes del diez de agosto, y por lo tanto, el día viernes, había sesión del Congreso Nacional y no hubo quórum. Y el día lunes, el lunes nueve de agosto, fue la última sesión que correspondía al período ordinario del año anterior, y tampoco hubo quórum. Como no ha podido tramitarse esa reconsideración, por lo tanto esa reconsideración no ha sido negada, yo quiero plantear la reconsideración de todos y cada uno de los artículos, para la sesión siguiente, señor Presidente. No ha sido posible viabilizar esto, porque no hubieron las sesiones de los días correspondientes

./.

al mes de agosto, y porque la sesión del día diez de agosto, de acuerdo a lo que establece la propia ley, señala, me parece, que en el Artículo once y trece, justamente de que habrían objetivos muy concretos, como el de la elección de Presidente, Vicepresidente, Comisión de Mesa, y entiendo que ese día se destina para recibir el informe del señor Presidente de la República. Como no ha sido posible tramitar esta reconsideración, como yo he planteado esa reconsideración, quiero plantear formalmente la reconsideración de todos y cada uno de los artículos, porque quiero evidenciar cómo se está queriendo aprobar una ley inconstitucional y una ley ilegal; que además de ello, vamos a demostrar como todo el proceso estaba apuntando para despojar de las posibilidades de poder plantear la nulidad, porque este procedimiento es nulo absolutamente, en la expedición de esta ley, para efecto, señor Presidente, de ir evidenciando cómo, antes de que se apruebe justamente este proyecto, este proyecto mal llamado de Modernización y que se llamaba, de privatizaciones, lo primero que se hizo como paso previo, fue mutilar las atribuciones que tenía el Tribunal de Garantías Constitucionales. Ahora, por más de que existe una norma inconstitucional, resulta que el Tribunal de Garantías Constitucionales no tiene la capacidad de declarar esa inconstitucionalidad de manera definitiva, sino tiene que estar subordinado este organismo, a lo que diga una Sala de la Corte Suprema. Por lo tanto, todo estaba fríamente calculado. Y yo quisiera, señor Presidente, además, reparar de cómo todo esto es parte de una estrategia de desnacionalizar la economía ecuatoriana, de rematar y subastar el patrimonio social y nacional de este país. Existe, señor Presidente, un documento que se llama "Estrategia de Modernización", que tengo aquí en mis manos, señor Presidente. Esta Estrategia de Modernización, que es muy similar a la que tienen otros países de América Latina; existe incluso un cronograma, señor Presidente, de lo que tiene que hacerse mes por mes, e incluso en algunos casos, con días, de lo que tiene que hacerse para efectos justamente de convencer a la opinión pública, cómo tiene que manejarse con medios de comunicación. Y aquí, en esta famosa estrategia de la modernización, que incluso entiendo ha sido ya publicado,

./.

entiendo que hay una publicación realizada por los trabajadores del IESS, junto con una entidad no gubernamental, creo que se llama "Sequijos" o algo así. Se puede establecer como, todo lo que en esta estrategia de modernización señalaron se va cumpliendo estricta y religiosamente. Por ejemplo, el remate de los valores o acciones de la Cemento Nacional, como mecanismo para quizá estimular este proceso, entre los sectores empresariales. Existen aspectos que igualmente vale la pena señalar, porque es parte de una estrategia de subordinación del país a los intereses del Fondo Monetario, los acreedores del país. En la página sesenta y ocho de este proyecto, que se llama Desarrollo del Sector Hidrocarburífero, cuyo original estaba en inglés, señor Presidente, claramente se determina cómo es que le tienen que prácticamente ir eliminando lo que significa la posesión estatal, de lo que tiene que ver, señor Presidente, por ejemplo con Petroecuador; podríamos ir viendo el caso de INECEL; el caso por ejemplo de EMETEL; el caso por ejemplo del cronograma, en cuanto al petróleo, cuándo tiene que eliminarse la remoción del subsidio al kérex, por ejemplo; el inicio del desarrollo de términos en referencia, para proyectos futuros, dentro del año noventa y tres, todo ello; inicio del estudio sobre la transformación del papel regulador al Ministerio de Energía y de la redefinición del Ministerio de Energía y sus relaciones con las compañías del sector; finalizar un acuerdo básico sobre la estrategia en un plan con Petroecuador; iniciar el proyecto sobre cambios a la Ley de Hidrocarburos, cuándo se inicia, debía haber empezado en marzo del año noventa y tres; se plantea iniciar el trabajo sobre la valoración y la estrategia de privatización para el puerto petrolero; iniciar un proyecto sobre la valoración y privatización de los oleoductos; iniciar el trabajo de un proyecto para rebajar los controles de precios y margen a nivel minorista y determinar estrategias para el desarrollo del sector; iniciar el trabajo sobre los subsidios al gas; iniciar el trabajo de valoración y estrategias de privatización de las refinerías; iniciar el proceso preparatorio de privatizaciones para las refinerías, en las que se habla cómo tiene que hacerse una campaña de que supuestamente hay pérdidas en la refi-



./.

nería. Existe por ejemplo, de la Refinería de la Península, una campaña que dice que hay catorce millones de dólares de pérdida anual, porque existe esa refinería. Y hay un informe, que es justamente de un instituto de petróleos de Francia, que señala que existen catorce millones de ganancia en esta misma refinería. Se plantea por ejemplo, aspectos como los siguientes: Iniciar el proceso preparatorio de privatización para refinería, que debía empezar en el mes de mayo; iniciar en el proceso preparatorio del puerto petrolero; iniciar el proceso preparatorio para la privatización del oleoducto. Y se plantea justamente en el año noventa y tres, última fecha para presentar la Ley de Privatización, para su aprobación por el Legislativo. Todo, señor Presidente, estaba recogido en un cronograma, que hubo que traducirlo, que estaba escrito en inglés y que determinaba qué es lo que debía hacerse en el Ecuador, señor Presidente; en el caso de EMETEL, en el caso de Petroecuador, en el caso de INECEL, está todo fríamente determinado. Si los señores legisladores quisieran tener una copia, valdría la pena, señor Presidente, que usted haga llegar copia justamente de esta estrategia de modernización, a todos los legisladores, para que se vaya determinando de qué manera, de qué manera se juega con la soberanía nacional; incluso, leyes secundarias que aparentemente no tendrían ninguna relevancia, son hechas por entidades de carácter extranjero. El día de hoy tuve ocasión de participar en una reunión, señor Presidente, de la Comisión de Asuntos Judiciales, y ahí un Ministro de la Corte Suprema, y existe la grabación, señala de cómo a través de una Fundación Latinoamericana para el Desarrollo, la AID, introdujo al Congreso Nacional el proyecto de la Ley de Casación; hasta las leyes secundarias, resulta que ya no lo hacen los legisladores ecuatorianos, lo hace la AID, es decir todo está fríamente determinado en este país. Bien valdría, señor Presidente, que todos los legisladores conozcan este cronograma, de cómo el Estado ecuatoriano pierde todo su patrimonio. Por eso es, señor Presidente, que mientras esté en este Congreso Nacional, me opondré hasta el último instante, evitaré de cualquier manera, de que salgan con toda la libertad que quisieran, sectores que quieren rematar el patrimonio social y nacional

./.

del Ecuador. Por eso, acogiéndome al Artículo ochenta y tres, y ochenta y cuatro del Reglamento, que es una disposición legal, que tiene mayor valor que una resolución mayoritaria del propio Congreso Nacional, porque es una disposición legal, quiero acogerme a la reconsideración de todos y cada uno de los artículos de esta ley inconstitucional, de esta ley ilegal, de esta ley inconveniente a los intereses de la República del Ecuador. Y quisiera, cuando me corresponda intervenir, de acuerdo a lo que establece el Artículo ochenta y cuatro del Reglamento, ir demostrando cómo lo que hoy se hace en el Ecuador, justamente se lo va haciendo, señor Presidente, en los otros países de América Latina; pero quisiera, porque en torno a este tema, el día de ayer, señor Presidente, empezó la discusión y hubo una incriminación que realizó un señor legislador, justamente es el caso concreto del señor diputado Abraham Romero. El señor diputado Abraham Romero, el día de ayer hizo una relación respecto a la corresponsabilidad del Partido Socialista. Yo quisiera, señor Presidente, y el día de ayer lo anuncié, que de conformidad con el Artículo veintinueve, me permita en breves minutos establecer una precisión sobre el criterio del señor diputado Abraham Romero. El decía, en torno a este problema y a las corresponsabilidades de las diversas colectividades políticas, de que el Partido Socialista había colaborado con gobiernos que fueron de la oligarquía, y daba el caso del gobierno del señor Galo Plaza Lasso. Señor Presidente, he pedido que de acuerdo al artículo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden por favor diputado Delgado. Punto de orden, diputado Dávalos.....

EL H. DAVALOS GUEVARA: Señor Presidente, yo creo, y sustento el punto de orden, porque el diputado Delgado ha iniciado su intervención, relacionado con el primer punto del Orden del Día, que es el tratamiento de la Ley de Modernización del Estado, alejándose totalmente del tema. De tal manera, señor Presidente, que le pido de la manera más cordial, que le solicite que se concentre en el tema.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.....

EL H. DELGADO JARA: Que se lea el Artículo veintinueve del

./.

Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 29: El legislador a quien se le hubiere irrogado injurias, o de cuyas actividades se hubieren dado informaciones calumniosas o inexactas, por cualquier medio de comunicación colectiva, podrá hacer uso de la palabra para desvirtuarla, al término del asunto que discute el Congreso". Hasta ahí la disposición legal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, que se lea el Artículo diecinueve, numeral tres de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, cuando yo hacía la referencia que recuerda hoy el señor diputado Diego Delgado, no le he calumniado, ni le he injuriado, ni a él ni al partido que él representa. Lo que hice, de manera muy simple y rápida, es señalar un hecho histórico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 19. Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: Numeral tercero. El derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar". Hasta ahí la disposición legal invocada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, la buena reputación evidentemente todo hombre tiene que defenderla, no solo en términos personales, sino en términos de la colectividad política que representa. Yo no he hecho relación a que ha habido injurias de carácter individual y personal. Conozco las características caballerizas del señor legislador Abraham Romero, y no me refiero a eso, me refiero a un hecho de carácter político, en la que evidentemente siendo este un recinto

./.

de carácter político, conviene que aclare, porque fue en torno a este tema, que se hicieron esas alusiones. Y yo quisiera, señor Presidente, señalar que el señor diputado Romero no estuvo equivocado, en términos que ciertamente hubieron personas que diciéndose o estando en una organización política, tuvieron una colaboración en la década del cuarenta, década del cuarenta, en la que el que ahora interviene, aún ni siquiera había nacido, señor Presidente. Pero no solo eso, el señor diputado Romero no ha dicho todo. El Partido Socialista cometió otros errores adicionales. En mil novecientos cincuenta y seis fue parte de un apoyo a partidos que se autodenominaban partidos de centro izquierda, si eso no es ninguna cosa que no conozcamos, lo sabemos. pero de la misma manera "que no hay mejor guarda de estancos que el que ha sido contrabandista", esta organización del pueblo que tanto se ha equivocado antes, tiene el derecho para poder rectificar los procedimientos que consideramos nosotros, son nocivos, desde el punto de vista político; y por eso es que el Partido Socialista que es la organización de las más antiguas de este país, que se fundó en el mes de mayo de mil novecientos veintiséis, con los dirigentes de la matanza del quince de noviembre de mil novecientos veintidós, que no fallecieron ese día de semejante masacre, que recogen los anales de la historia ecuatoriana, y en la que estuvieron distinguidos poetas y algunos militares patriotas que han habido en este país, y que existen en este país, como el caso de poetas, como el señor Carrera Andrade, él también fue uno de los fundadores del Partido Socialista. Pero quiero señalar lo siguiente, señor Presidente: no es que no existan seres humanos que cometen equivocaciones, pero eso no significa que invalidan su doctrina; yo de lo que conozco, entiendo que tienen convicciones cristianas la mayor parte de los señores legisladores de los partidos que hoy están en el gobierno. Y valdría la pena hacer una reflexión pues. Tomás de Torquemada invalidó el Evangelio, porque él trabajó para quemar vivos a muchos seres humanos en el proceso de la Inquisición. El cristianismo, el evangelio tendrá que destruirse, porque en el período de la inquisición en varios siglos se quemaron vivos a cerca de cincuenta y un mil personas de España. Habría

./.

que hacer también otra reflexión, señor Presidente. Es necesario que nosotros aquí hagamos algunos señalamientos: Deberá Roma ser recordada solamente por el puñal de Bruto incrustado en la espalda de Julio César. De ninguna manera podrá ser condenado por ejemplo, Olimpia por Olimpia, lo que significa a toda la futura Mercedonia, porque siendo la mujer de Filipo II de Macedonia y habiendo trabajado en su eliminación física, y siendo madre de Alejandro Magno, significa que eso es lo único que deberíamos nosotros resaltar y rescatar. De ninguna manera pues. ¿Deberá la Revolución Francesa ser condenada, porque el señor Napoleón Bonaparte traicionó a la república y se nombró emperador, y estuvo en contra del pensamiento de Robespierre y de todos los jacobinos que estuvieron impulsando decididamente la Revolución Francesa? De ninguna manera, señor Presidente. O deberá señalarse como que es la cosa más condenable, la lucha la Independencia, porque hubieron traidores como Nicolás López, que siendo coronel y hombre de confianza del Mariscal Sucre, le quiso asesinar después de la Batalla de Bodega, incluso en el propio curso de esa contienda contra los españoles y los realistas. Recordemos que el propio primer Presidente de la República, Juan José Flores, estuvo al principio al servicio de las armas realistas, en lo que hoy es Venezuela; y José de San Martín, trabajó y peleó lustros en las tropas realistas, en la propia España, bajo la orden del Rey de España, y sin embargo eso no lo invalidó la doctrina. Por lo tanto, lo que nosotros estamos aquí señalando en esta tarde, es evidentemente, que el hecho que hayan deserciones, no vinculan, no comprometen a una causa y a una doctrina. El señor Huber Mattos tracionó a la Revolución Cubana y se fue con los norteamericanos, los más enconados adversarios de la transformación socialista de Cuba. ¿Habrá que decir que por ello, no vale la Revolución Cubana? O porque incluso la propia hermana de Fidel Castro, Juana Castro se puso en la vanguardia de los que atacaban a la Revolución Cubana. De ninguna manera. Por lo tanto, yo quiero aquí demostrar, no solo históricamente, de que lo que ha dicho el señor diputado Abraham Romero, de ninguna manera le contamina a un partido, que incluso a raíz de esas equivocaciones históricas, se dividió, por

./.

eso es que hubo el Partido Socialista Revolucionario durante décadas y que estuvo al margen de la ley, y hubieron sectores que reconocieron fundamentalmente a fracciones, que les resultaban más digeribles a los ojos de la oligarquía, o menos peligrosos a los ojos de la oligarquía, para que precisamente encablen esa causa. Por eso es, señor Presidente, que nosotros no tenemos de ninguna manera vínculo alguno con lo que significan esas claudicaciones: de ninguna manera puede ser condenada una ideología, una concepción política y una colectividad política, por errores que puedan tener, o apóstatas o desertores o quienes incluso cometieron equivocaciones políticas, que no comprometen al conjunto de una colectividad. Habría que incluso hacer una reflexión, ¿debe ser el cristianismo condenado, porque entre los doce hombres que escogió Jesucristo, había uno como Judas? De ninguna manera. Sin embargo, qué es lo que se quiere hacer cuando se insinúa que han habido colaboraciones. No negamos, que han habido errores políticos muy serios y graves, pero nosotros no estamos defendiendo aquello, estamos condenando, y auto-críticamente nuestra organización ha tenido procesos para analizar cuáles han sido esos errores; y el hecho de que hubiesen colaborado determinados ciudadanos, no significa de ninguna manera...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan dos minutos, señor diputado. Punto de orden diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: El precioso análisis histórico del diputado Diego Delgado, es para que todos recordemos la historia. Pero como se citó el Artículo diecinueve, sobre injuria, quisiera que se precise, porque no me queda claro si la injuria es al Partido Socialista o al ilustre ex-Presidente Galo Plaza. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado, continúe por favor.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, es correcto que entre la aristocracia se defiendan, para empezar; y en segundo lugar, yo recordaré lo que decía alguna vez José Martí. A José Martí, unos le decían que era un extraordinario poeta, pero que era un mal hombre porque era un poco mujeriego; y otros le decían en cambio que era un excelente ciudadano, un tipo

./.

muy querido, pero que era un pésimo poeta. Y él escribió entonces un estribillo, que dice: "Verso. "O nos salvamos juntos o nos condenamos los dos". Yo soy parte del partido, y evidentemente que esta voz se levantará siempre a defender una causa y una doctrina, creo que esa es mi obligación moral, mi obligación cívica y lo he dicho además con toda la altura, no he ofendido absolutamente a nadie, y si es que algunas personas se sienten evidentemente, diríamos lastimadas, por ser aludidos determinados elementos de la oligarquía, bueno, hay que respetar ese criterio, entre ellos se defenderán. Remitiré al propio evangelio lo que dice: "Si fueran de mi parte, a mí me defendieran". Pero como usted ve, señor Presidente, Dios les cría y ellos se juntan, hasta en la historia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su planteamiento en concreto, diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: La reconsideración, artículo por artículo, de todo el proyecto, en los artículos que no hubieran sido reconsiderados. Porque me estoy acogiendo a lo que establece el Artículo ochenta y tres y ochenta y cuatro de la ley. No ha habido una negativa a esa reconsideración. Esa posibilidad de reconsideración, no fue factible hacerla, porque habría, para poder viabilizarla, habría que haber quebrantado la ley. Porque el día diez de agosto, el día diez de agosto la Ley impedía que se haga otra cosa que lo que la ley determina. Y el día lunes nueve, y me parece que fue el viernes siete, no hubo quórum, por lo tanto no fue posible reconsiderar. Pero como ayer, el señor diputado Moeller ha pedido que se trate este asunto, y como se cumple exactamente con lo que establece el inciso primero del Artículo ochenta y tres, me permito justamente señalar, como aún no se acaba la lectura, me permito pedir de que se reconsideren todos los artículos que no han sido todavía reconsiderados, porque hubieron algunos que se plantearon ya la reconsideración; el caso del Artículo seis, me parece que fue el cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, creo que son unos siete u ocho artículos. Yo creo, señor Presidente, que bien vale la pena poder razonar y demostrar, cómo artículo por artículo, y lo

haremos de la manera más respetuosa y comedida, sin atentar evidentemente al honor de ninguna persona, de que allí existen equivocaciones, vamos a demostrar su inconstitucionalidad, su ilegalidad y su inconveniencia a los intereses del país; y lo vamos a hacer, señor Presidente, con todo respeto, con toda altura, como corresponde al Congreso Nacional. Es la proposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. El diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Mi única duda, y es fundamental, y lo planteo como cuestión de orden, porque lo es, para entender, debatir y luego resolver sobre la moción que presenta, así debo entenderlo, la moción que presenta el diputado Delgado, si usted la califica, es ¿qué va a impedirle a este Congreso, que mañana el diputado Delgado, con los mismos argumentos que ha esgrimido hoy día, planteé la reconsideración de todos los artículos de ésta o de cualquier otra ley, para el día subsiguiente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente, solamente quisiera que nos aclare, porque es obligación suya fundamentalmente, así lo señala el Reglamento. Y tengo que entender que no ignora esa responsabilidad de orientar esta discusión. Lo que yo entiendo y quisiera que alguien me lo aclare, es que lo que está planteando el diputado Delgado, es una moción interpretativa del Reglamento. Tengo entendido y recuerdo, y quisiera tal vez que nos lo recuerde la Secretaría, en los últimos días, precisamente en el período pasado, o en el período presente, el diputado Remigio Dávalos, planteó también una reconsideración. Pregunto entonces; ¿es acaso lo que está planteando el diputado Delgado, una reconsideración a la reconsideración planteada por el diputado Dávalos? O es acaso una moción interpretativa del Reglamento. Es una disposición, una aclaración necesaria; caso contrario, aquí vamos a volver nuevamente en un debate que ya creo que debe de terminarse, en función de poder abordar y de poder discutir, y en el fondo y en la forma, una gran problema que es el problema que nos enfrenta al desafío de entrar a la modernidad, de



./.

entrar a la modernización y de discutir, realmente de discutir este tema, que lamentablemente intereses políticos han impedido, que se ponga en el Orden del Día, como finalmente se lo ha puesto en una sesión, que estimo yo, ha sido recogiendo el propósito deliberado de los legisladores, de abordar y resolver este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, contestaré a su inquietud. Señores diputados, queda planteado para el día de mañana la reconsideración. Señor Secretario, continúe con el análisis de la Ley de Modernización. Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, el planteamiento del Honorable diputado Diego Delgado, es absolutamente extemporáneo. En uno de los artículos que él pidió que se lea, artículos del Reglamento, del ochenta y tres, si usted me lo permite, voy a repetir la lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, continúe.-----

EL H. ROMERO CABRERA: La reconsideración de uno o más de los artículos de un proyecto de ley. O sea, la reconsideración es, sobre uno o más de los artículos de un proyecto de ley o decreto podrá proponerse en cualquier momento, mientras no haya sido aprobado en su totalidad. No haya sido aprobado en su totalidad. ¿Qué? Uno o más artículos; no el proyecto total de la ley. De tal manera, que el planteamiento para que se reconsidere todo aquello que ya fue aprobado, es absolutamente extemporáneo. Me pica la lengua, como vulgarmente se dice, para responderle muchas cosas de las dichas por el Honorable diputado Diego Delgado, no lo voy a hacer, porque ocuparía inútilmente el tiempo de esta Asamblea y de los señores diputados. Pero, no quiero dejar pasar un hecho mencionado por él. Ha dicho que textos en idioma extranjero, que han sido luego traducidos al Castellano, son la inspiración de acciones del Gobierno. Yo creo que eso no desautoriza de ninguna manera, aquellos conceptos o principios consignados en textos en idioma extranjero; porque, lo malo sería que acojamos imposiciones extranjeras. Pero las teorías, las doctrinas, el conocimiento, son universales, porque sino se aceptarían como tales, ¿por qué van a tener validez principios, investigaciones, desarrollos, conocimientos, que fueron

./.

en diversas épocas de la humanidad. ¿Deberíamos desconocer principios matemáticos, como aquellos a los que se refirieron o investigaron, Pitágoras, Arquímedes, Newton? ¿Por qué? No hay razón, evidentemente. De tal manera que el argumento del señor diputado Diego Delgado, no es más que un sofisma en este punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, solamente falta una disposición transitoria, una, y los considerandos, y se termina el trámite de esta ley, de esta ley tan polémica. Yo les pido encarecidamente a los honorables diputados, que entremos a tratar la disposición transitoria, luego los considerandos, y terminamos el tratamiento de esta ley. Les ruego a los señores diputados. Señor Secretario, la disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposición Final...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario. Punto de orden señor diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Estoy totalmente de acuerdo con lo que usted acaba de expresar en este momento, pero pediría que por Secretaría se dé lectura al último inciso del Artículo ochenta y tres del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ochenta y tres. El último inciso del Artículo ochenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El ochenta y cuatro, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 84. Las reconsideraciones que se plantearen en las dos últimas sesiones de un período ordinario o extraordinario, se resolverán inmediatamente".-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Eso es lo que corresponde, señor Presidente. Yo creo que estaríamos equivocando el procedimiento, con todo comedimiento, si luego de leer, como usted muy bien lo señala y anota, la última disposición transitoria o lo que falte de la ley, le damos paso a las reconsideraciones, mañana. Yo creo que lo procedente es, darle paso a las reconsideraciones hoy mismo, y votar las reconsideraciones hoy mismo. ¿Por qué? Porque las reconsideraciones que se plantea-

./.

ron, fueron pedidas justamente en las dos últimas sesiones del pasado período; y, como dice el Reglamento, hay que resolverlas inmediatamente. Ese inmediatamente, es, y no puede ser, porque físicamente ha sido imposible, el momento en el cual se coloca en el Orden del Día el respectivo proyecto de ley, porque no pudo ser inmediatamente antes, porque no estaba en el Orden del Día, y el Congreso no lo estaba conociendo. Pero no hay por qué duplicar el mañana, porque ya en la sesión correspondiente, se pidió la reconsideración, para mañana, para el otro día del período ordinario, y como el período se acababa, tenía que reconsiderarse no mañana, sino inmediatamente, como lo dice el último inciso del Artículo ochenta y cuatro. Entonces, yo pediría que se continúe con el acertado procedimiento que usted acaba de mencionar, pero que una vez terminada la lectura, se entre realmente a considerar, no solamente la del diputado Delgado, sino que entiendo que hay otros pedidos de reconsideración; porque el período inmediato es realmente éste. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Noboa, es mi obligación dirigir las sesiones, basado en los reglamentos, pero también en las direcciones convenientes, para que fluyan todas las inquietudes de los señores diputados, plasmadas en los proyectos, en los artículos de los proyectos. Yo les pido a todos los diputados, que continuemos con el tratamiento de esta ley, que no nos empantanemos; falta una sola disposición general y los considerandos. El diputado Delgado ha solicitado que la reconsideración sea el día de mañana. Yo he dado paso a eso, diputado, y no veo, no veo y me dirijo ante ustedes y al país, realmente la diferencia de lo uno y de lo otro. Yo por eso les ruego a los señores diputados, que le permitan al señor Secretario, que me permitan guiar esta sesión, y que el señor Secretario lea la disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Final. La presente ley entrará en vigencia, desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la disposición final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra la diputada Lima.-----

./.

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, solicito la lectura del Artículo ochenta y tres, inciso primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 83. Inciso primero. La reconsideración de uno o más de los artículos de un proyecto de ley o decreto, podrá proponerse en cualquier momento, mientras no haya sido aprobado en su totalidad".-----

LA H. LIMA GARZON: Dice clarísimo, señor Presidente, en la última parte: "mientras no haya sido aprobada en su totalidad". Y no el artículo, sino la ley, el tratamiento de la ley. Si usted, señor Presidente, procede a continuar la lectura del Artículo final, de las transitorias y los considerandos, significa que habremos concluido la discusión de este proyecto de ley, y por lo tanto habría el día de mañana los argumentos, de que no procede la reconsideración, porque la ley ha sido tratada en su conjunto. Por lo tanto, señor Presidente, apoyando el planteamiento de reconsideración del diputado Diego Delgado, solicitado por él en sesiones últimas realizadas en el período anterior, nosotros creemos que debe continuar el tratamiento de esta ley el día de mañana, después de la reconsideración planteada por el diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Lima, no se puede plantear reconsideración, por lo que no se ha aprobado. La disposición transitoria y los considerandos, no han sido aprobados. Yo le ruego diputada Lima y les ruego a los señores diputados, terminar con el tratamiento de esta ley. Ya ha sido leída la disposición transitoria y está en consideración para debate, señores. Señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén conformes con el texto de la disposición final leída, por favor levantar el brazo. Cuarenta y cinco, de sesenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la disposición transitoria. Señor Secretario, los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que la crisis económica...-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, permítame anotar a los señores diputados, me han alzado la mano casi al mismo tiempo. Diputado Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Señor Presidente, se ha dado un problema en el sector público ecuatoriano en los momentos actuales. Y yo creo que el diputado Delgado en vez de hacerles un favor a los empleados públicos, les ha hecho un grave daño. La Ley de Modernización, prevé una indemnización, una compensación para los empleados públicos que salen, que dejan los cargos. En estos momentos existe un verdadero caos en este aspecto; hay empleados del IERAC, que han salido del sector público, se ha suprimido las partidas y que no hay una racionalidad en cuanto a compensaciones se refiere. Estos empleados públicos, muchos de ellos son padres de familia, y viven del sueldo con las justas; y entonces yo creo que es un deber del Congreso Nacional, el velar porque estas personas que están dejando el sector público, salgan con una adecuada compensación. Permítame, señor Presidente, poner para conocimiento del Congreso Nacional, una tercera disposición transitoria, que lo que trata es de que a partir del primero de junio, los empleados de los que se han suprimido las partidas presupuestarias, sean compensados, de acuerdo a lo que prevee el Artículo cincuenta y dos de la Ley de Modernización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a dar lectura a la disposición transitoria propuesta por el diputado Cárdenas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria Tercera...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En caso de ser aprobada, sería tercera.

EL SEÑOR SECRETARIO: "La compensación a la que se refiere el Artículo cincuenta y dos de esta ley, tendrá efecto retroactivo, esto es a partir del primero de junio del presente año, para el caso de los servidores públicos por supresión de partidas presupuestarias, reconociéndose las diferencias económicas a aquellos empleados del sector público en general, que se los suprimió sus respectivas partidas presupuestarias, y no hayan recibido los valores establecidos en esta ley,

./.

para lo cual se hará la correspondiente reliquidación". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Me he permitido consultar con varios legisladores que conocen el derecho, y ellos consideran que esto es absolutamente legal, y que existen antecedentes legales que amparen mi pedido. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Para comprender con mayor claridad, yo quisiera que se lea el primer inciso del Artículo cincuenta y dos de la ley, que fue aprobada en su momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 52. Compensaciones. Créase la compensación por separación, para los servidores y trabajadores del sector público, que dentro de los procesos de modernización y de conformidad a los planes que se establezcan para cada entidad u organismo y previa aprobación de la máxima autoridad nominadora, dentro del plazo de dieciocho meses, contados a partir de la publicación del Reglamento a la presente ley". Hasta allí el inciso primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, no se entiende, no se entiende, ahí se ha omitido una frase, exactamente. Ahí se ha omitido una frase, y yo rogaría que la Secretaría tome en cuenta, porque de lo contrario el texto va a salir absolutamente confuso. Luego de que en el primer inciso se dice: "La máxima autoridad nominadora", en el informe de la comisión estaba la frase: "se separen voluntariamente, dentro del plazo de dieciocho meses". La Secretaría tiene que tomar en cuenta, porque de lo contrario se estaría aprobando un texto absolutamente confuso y que no permitía la loable intención del diputado Cárdenas, en la disposición transitoria tercera, que justamente trata de retroactivar las indemnizaciones o las bonificaciones. Pero no se entiende, tal como la Secretaría, yo me acabo de dar cuenta al leer el primer inciso, tal como ha redactado la Secretaría; de tal

./.

manera, que tomen en consideración, que falta una frase muy importante: "el de la separación voluntaria", porque este era un derecho para cualquier servidor público que se retire voluntariamente de cualquiera de las empresas estatales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, certifique la forma como está redactado el artículo. Por favor, señores diputados, necesitamos clarificar primero a través de Secretaría. Procede, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Este es el texto aprobado y presentado por la diputada Minuche, agregado por el Honorable Moeller y modificada por el Honorable Cárdenas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiere decir que hay una falla, que la ha denunciado el diputado Noboa. Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, esta es una demostración de que sí es necesario dar paso a la reconsideración de la ley. No hay que oponerse a la reconsideración porque sí. Así como hay aspectos de fondo, aspectos conceptuales, que requieren el tratamiento de una reconsideración, también hay aspectos de forma como éste, en donde sino se da paso a la reconsideración, queda la ley redactada de una manera tan absurda, que simplemente no podría ser aplicada. Hay varios casos de estos. Le voy a mencionar solamente uno. En el Artículo doce, el literal ch), dice: Autorizar actos y contratos necesarios para dar cumplimiento al literal c) del Artículo diez. Y el Artículo diez, no tiene literal c). Todas estas cosas, necesariamente tienen que ser revisadas. El Artículo diez, solamente tiene el literal a) y el literal b). Y sin embargo, el Artículo doce se refiere al literal c); estas cosas requieren de reconsideración, por lo que hago una apelación a los señores diputados, para que no tratemos de dar trámite a esto, en posiciones extremas. Aquí, o quieren la reconsideración de todo, o no quieren la reconsideración de nada; esa no es la manera de solucionar los evidentes problemas que existen: de fondo unos, y de forma otros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente. Yo le había

./.

pedido la palabra, porque casualmente iba a presentar una transitoria exactamente igual, muy parecida a la del diputado Alberto Cárdenas. Hay una preocupación en los servidores públicos. Hasta la Comisión de Presupuesto, señor Presidente, han llegado muchos sectores de los trabajadores, del Ministerio de Obras Públicas, del Ministerio de Salud, del IERAC, con una tremenda inquietud por la manera que se está liquidando sus haberes. Por ejemplo, en el caso de supresión de partidas, donde hay una preocupación nuestra. Y había preparado yo una última transitoria, que tiene exactamente el mismo contenido y la misma intencionalidad de la presentada por el diputado Cárdenas. Yo lo que quiero es que los señores diputados en el Congreso Nacional conozcan de la intencionalidad de esta disposición transitoria, y de lo importante que es, para que los hombres y las mujeres del país que van a ser separados de sus cargos, puedan recibir una liquidación que les permita en algo solventar los meses que tendrán que peregrinar en busca de una ubicación en el sector privado, que está verdaderamente deprimido. Entonces, yo apoyo la disposición transitoria presentada por el diputado Alberto Cárdenas, y les pido muy comedidamente a los señores diputados, que apoyen esta moción que tiene muchísimo interés para los servidores públicos que dejarán sus lugares de trabajo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Yo quiero referirme a otro tema, señor Presidente; de tal manera que si se está tratando la disposición transitoria planteada por el diputado Cárdenas, convendría que terminemos este punto y luego me dé la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, diputado Rodríguez. Diputada Teresa Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo que ha propuesto Alberto Cárdenas, porque hay que beneficiar a los trabajadores del sector público que están saliendo, por este proceso de reducción del tamaño del Estado, y era conveniente hacer ciertas precisiones en el texto que había mandado la comisión, para justamente resolver los pro-



./.

blemas que se han presentado y que son motivos diarios de visita de los empleados públicos aquí al Congreso Nacional. La forma como se está liquidando, para la supresión de partidas, es distinta en todas las instituciones públicas: unas veces se considera solamente el tiempo en que los trabajadores han trabajado con nombramiento, no se suma cuando han trabajado con contrato, señor Presidente; otras veces se les elimina una serie de beneficios para hacer el cálculo. Entonces, era conveniente utilizar una redacción que permita esclarecer estas cosas; y también fijar un plazo en que este proceso se dé en el sector público, porque no puede ser interminable, señor Presidente. Los funcionarios del sector público están viviendo un verdadero martirio, cuándo termina ésto, cuántos nos quedamos, cuántos nos vamos, y realmente se siente con esta facultad, que no existe en la Ley de Presupuesto de suprimir partidas, y que se la hace bajo el artificio de que sea voluntaria, una verdadera inestabilidad, señor Presidente, porque prácticamente se están descabezando las instituciones, salen gerentes, salen funcionarios más capacitados; y en este proceso de reducción del tamaño del sector público, debería haber una responsabilidad de la autoridad nominadora. Por eso yo propuse, señor Presidente, que el proceso no sea voluntario, sino que sea responsabilidad de quien dirige las instituciones, y que se saque al personal que no se lo va a necesitar, señor Presidente, porque sino va a ser simplemente una alcahuetería; sale un gerente, ¿no se lo va a reemplazar mañana?, yo me pregunto, señor Presidente. Creo que aquí lo que se ha omitido en el texto que tiene la Secretaría es, "que se separen de la institución a la que pertenezcan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, el día de ayer en la comparecencia del señor Ministro de Finanzas, ya se abordó en parte este problema. En primer lugar, quisiera aclarar, que yo no tengo ninguna responsabilidad de que el gobierno mande sacando a los servidores públicos, cumpliendo una de las disposiciones del Fondo Monetario y los acreedores internacionales, porque eso han hecho en varios países de América

./.

Latina, no solo en el Ecuador; por lo tanto, para evitar el sufrimiento de los servidores públicos, o como el martirio que ha señalado en un término muy exacto, la señora diputada Teresa Minuche, lo lógico es que no manden sacando a los empleados públicos, quién les obliga; más aún, cuando existen recursos que adicionalmente sí están ingresando en este país; más aún, cuando los servidores públicos que hoy se habla que tienen un número tan excesivo, fueron puestos por los gobiernos sucesivos, pues. Revisemos el período mil novecientos setenta y nueve a setenta y dos, a mil novecientos noventa y tres, y vamos a revisar quiénes han gobernado y de qué manera creció la burocracia en cada gobierno. Por lo tanto, allí hay responsabilidades muy claras de carácter político, en cuanto al crecimiento del número de servidores públicos. Segundo. Recordemos, señor Presidente, que hasta ahora, la SENDA, se niega a dar información veraz. El señor ingeniero Luis Parodi, dijo que son quinientos tres mil empleados públicos, eso es mentira. Desde hace tres años, aproximadamente se viene manejando que son cuatrocientos cincuenta mil servidores públicos, mentira. Ahí se está haciendo cuenta a ciento veintisiete mil maestros de nivel pre-primario, primario y secundario; ciento quince mil personas que trabajan en ejército, marina, aviación y policía. El número de los empleados dependientes de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, entiendo que no pasan de cincuenta y ocho mil, el resto está sujeto al Código del Trabajo. Por lo tanto, si es que aquí alguien tiene responsabilidad del martirio de los servidores públicos, es el gobierno que quiere reducir el Estado; y, también quienes están tras de un proyecto, que obviamente faculta esa posibilidad. Pero quiero remitirme a lo que ha señalado el señor diputado Marún. Es cierto. Resulta que hay tres formas de interpretar el Artículo setenta y dos, literal d) de la Ley de Presupuesto del Sector Público. Ahí en esa norma, existe una redacción ambigua: entonces en unas partes le están entregando una remuneración, más uno punto cinco por año; en otras instituciones le están entregando una remuneración, más uno punto cinco por año, es decir, dos punto cinco veces la remuneración de un servidor público por año. Dice esa ley, que hay un tope de veinte

./.

millones de sucres. Pero esa ambigüedad, esa imposibilidad de tener un criterio único, un criterio conjunto, para todo lo que significa administración pública, ha creado problemas, ha creado problemas porque no hay una forma de regular de manera similar para todos. Lo lógico sería, señor Presidente, y no hace falta que haya un proyecto de interpretación al Artículo setenta y dos, literal d) de la Ley de Presupuesto del Sector Público, sino que se aplique la Constitución Política. Quisiera, señor Presidente, con su venia, que se lea el Artículo treinta y uno, literal e) de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo treinta y uno. El trabajo, un derecho y un deber social. Goza de la protección del Estado".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que termine la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "...el que asegura al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa, que cubra sus necesidades y las de su familia. Se regirá por las siguientes normas fundamentales: e) La remuneración del trabajo será inembargable, salvo para el pago de pensiones alimenticias. Todo lo que debe el patrono por razón de trabajo, constituirá crédito privilegiado de primera clase, con preferencia aún a los hipotecarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, permítame leer el literal d).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, muchas gracias. "En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores". Es decir, si existe una interpretación que no es precisa, no hay una aplicación única para los trabajadores del Estado, lo lógico es que se aplique esta disposición de carácter constitucional.

./.

Es decir, el Artículo treinta y uno y justamente este literal, el literal d), que ahora tiene justamente el literal d) porque se puso el literal ch). Entonces yo quisiera señalar, señor Presidente, lo siguiente: No habría problema, si aplicaran esa disposición constitucional, y le entregaran dos punto cinco remuneraciones por servidor, de los que quisieran irse. Pero resulta que están mandando sacando a la gente sin darles un solo centavo. Entiendo que hay como quinientos trabajadores solamente del IERAC, que el día de ayer estuvieron aquí en el Congreso Nacional, atendiendo la exposición del Ministro de Finanzas, que compareció a la Comisión de Fiscalización y Control Político. Y el propio señor Ministro dijo que él estaba sorprendido, que no había sabido, y que iba a buscar medidas que ayuden a solucionar este problema, porque era sin duda inaudito e injusto, y cruel, diría, de que se les mande a quinientos padres de familia o a quinientos responsables de sus hogares, a la casa y no se les dé un solo centavo. Es decir, ni siquiera la interpretación del uno punto cinco, que es la de menor cuantía, se les está aplicando, no se está entregando ese dinero. Yo quisiera realmente hacer algunas reflexiones, señor Presidente, en torno a qué es lo que se hace entonces con los recursos del país. Si se dice que no se paga la deuda externa, según se anuncia, pero se está incrementando de manera tan significativa el alza, por ejemplo, de los combustibles; si existe un proceso de devaluación monetaria, que hace que la cantidad de dólares que recibe el país por sus importaciones, evidentemente sí hay recursos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Cárdenas, punto de orden.

EL H. CARDENAS DAVALOS: Soy uno de los más admiro las intervenciones de inteligente del diputado Delgado: hace un momento hizo una intervención muy inteligente y todos le escuchamos atentos. Pero aquí se está jugando con los intereses de los trabajadores, y hay que decir: ¡basta a la demagogia, a este tipo de discursos!, irnos a cosas prácticas. Que se discuta la disposición transitoria que yo he puesto y que demos paso rápido a las cosas. Señor Presidente: este mismo tipo de discurso ya cansa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, sobre la Disposición

./.

Transitoria.-----

EL H. DELGADO JARA: A la Disposición Transitoria me estaba refiriendo, señor Presidente, que es curioso que no haya recursos para pagar a los servidores públicos que mandan sacando. Pero si el Gobierno anuncia de que no están pagando ni la deuda, entonces yo lo que estaba preguntando es una cosa de cajón, pues: ¿Entonces, qué se hace con el dinero? Si en el país se han incrementado los ingresos a la República, por una cantidad de elementos, hasta por las alzas de impuestos directos e indirectos. Es una pregunta. Yo no sé donde está la ofensa que se pueda hacer a ningún señor legislador. Pero yo quisiera, señor Presidente, de que evidentemente pueda ir a una disposición transitoria, puede ir; incluso aquí hay una redacción alternativa, que me han hecho llegar dirigentes de los servidores públicos, en el sentido, que la compensación, a que se refiere el Artículo cincuenta y dos y siguientes, de este cuerpo legal, regirá a partir del mes de junio del presente año y será, aplicando a los servidores que fueron suprimidos sus partidas presupuestarias; y señalándose que reconociéndose las diferencias económicas a aquellos empleados del sector público en general, que se les suprimió su partida presupuestaria y no hayan recibido los valores establecidos en esta ley, para lo cual se hará la correspondiente reliquidación; esta es una proposición, señor Presidente, que realizan los servidores públicos. Pero además, yo quisiera, señor Presidente, de la manera más respetuosa y comedida, plantear también una disposición transitoria adicional, que tengo aquí, señor Presidente. Y que quisiera sustentarla, una vez que se acabe la discusión sobre este problema. Yo lo que estaba haciendo, señor Presidente, es dando una proposición, haciendo una reflexión sobre la situación de los servidores públicos, en la que yo no tengo la culpa; me empezaron a culpar de que yo tengo responsabilidad de que les manden sacando a los servidores públicos, y como puede usted deducir y como es lógico, la razón natural no pide fuerza, yo no tengo ninguna culpa en ello, yo estoy de acuerdo con que se queden todos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mario Carrillo.-----

./.

EL H. CARRILLO VARGAS: Señor Presidente, yo quería referirme a la Disposición Transitoria que está proponiendo el diputado Alberto Cárdenas, me parece muy acertada de que exista esa Disposición Transitoria, que posiblemente lo vamos a aprobar. Pero para que haya coherencia con esa disposición transitoria, yo quería sugerir -que es un asunto de redacción- en el Artículo cincuenta y dos, si me permite, señor Presidente, la parte que quiero relacionarla. Dice: Créase la compensación, por separación. La palabra "separación" puede dar lugar a confusión, es decir como que si fuera un ciudadano cancelado, un trabajador cancelado. Yo quisiera que esa palabra se la reemplace, y se la ponga: "por renuncia voluntaria"; porque el objetivo y la coherencia va a tener justamente poniéndole esta palabra, "por renuncia voluntaria", y de esa manera coordina con la Disposición Transitoria que manifiesta el diputado Alberto Cárdenas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se refiere al Artículo cincuenta y dos. Para el día de mañana diputado. Diputada Lima.

LA H. LIMA GARZON: Quisiera solicitarle al diputado Cárdenas, la ampliación de la propuesta realizada por él, en el siguiente sentido: Que en dos ocasiones, o sea semestralmente, se hará una revisión por parte del Congreso, del monto calculado para la compensación, por renuncia voluntaria de los servidores públicos y trabajadores. Es mi pedido. El planteamiento que nosotros hacemos, es partiendo de la realidad económica que vive el pueblo ecuatoriano y por lo tanto los trabajadores; el momento en que presentan obligatoriamente, obligados, diría yo, la renuncia voluntaria, entre comillas "voluntaria" determina el abandono de su espacio de trabajo y la posibilidad de vivir en este país. Significa entonces, también la imposibilidad, es decir, mandar un número muy significativo de hombres y mujeres de este país a la desocupación. Creemos que la inflación de este país va creciendo permanentemente, que impide a las personas poder sobrevivir teniendo trabajo, peor sin él. Por lo tanto, creemos que debe revisárselo permanentemente, semestralmente, de tal manera que pueda en alguna medida, mínimamente compensar, lo que realmente significa

./.

ahora vivir aquí en nuestro país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Faytong.-----

EL H. FAYTONG VELASQUEZ: Mi observación, más que de fondo, es de forma. El señor diputado licenciado Carlos Vallejo, en el Artículo doce, De las Funciones del Consejo, nombra la letra ch); en el documento que reposa en mis manos, no consta esa letra, no sé. El documento que tengo yo, el documento que tiene el señor diputado licenciado Andrés Vallejo, el documento que reposa en la Secretaría, son tres documentos diferentes. Y con su permiso, le pediría al señor Secretario, que lea el Artículo doce, De las Funciones del Consejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12. Funciones del Consejo. Son funciones del Consejo Nacional: a) Coordinar con la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo las políticas para conducir el proceso de modernización del Estado y establecer las bases de carácter económico, técnico y financiero requeridos para su cumplimiento, y someterlo a la aprobación del Presidente de la República; b) Impulsar los mecanismos necesarios para obtener y canalizar los recursos financieros privados, nacionales e internacionales, para llevar a efecto la modernización del Estado; c) Realizar los estudios y evaluaciones necesarias en coordinación con la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo y definir las acciones, para llevar a efecto cada proceso de mejoramiento del Estado; ch) Elaborar y disponer la ejecución de los programas de cambios estatales con sujeción a las políticas, planes económicos y sociales, impartidos por el Presidente de la República, de acuerdo a la Ley; d) Autorizar actos y contratos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 9 de la presente ley; e) Aprobar el presupuesto de operaciones presentada por el Director Ejecutivo y tramitarlo de acuerdo con la ley; f) Formular las políticas que fueren necesarias para llevar adelante los procesos de modernización, a los que se refiere esta ley; g) Nombrar al Coordinador de Comisiones; y, h) Ejercer las demás que determine la ley". Hasta allí el Artículo doce, señor Presiden-

./.

te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. FAYTONG VELASQUEZ: Gracias señor. O sea que el documento que yo tengo ha sido diferente al que tiene el licenciado Andrés Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es.-----

EL H. FAYTONG VELASQUEZ: Que nos envíen el documento realmente rectificado, un solo documento, no varios documentos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, entréguele el documento apropiado al diputado Faytong. Punto de orden, diputado Noboa.

EL H. NOBOA BEJARANO: El problema que hay entre los legisladores, es que algunos legisladores tenemos copia del texto aprobado ya por el Congreso, y otros legisladores tienen copia del texto que aprobó la Comisión y que lo sometió al Plenario. Entonces sería importante que se saquen las copias, y a todos los legisladores, porque no sabemos quienes tienen o quienes no tienen, se les entregue el texto final, el texto que ha sido aprobado, porque evidentemente en el texto de la Comisión, existía el error que anotó el diputado Vallejo; en el texto final no lo existe, no sé si en otros artículos pueda existir, ese es el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es diputado. Punto de orden, diputado Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Señor Presidente, lo que acaba de evidenciar de buena forma el diputado Faytong, ubica el grado de responsabilidad con que este Congreso Nacional, por desesperación de los diputados de Gobierno y de los señores Socialcristianos, estamos aprobando la Ley de Modernización, en términos de que ni siquiera tenemos los documentos necesarios, unos tenemos un texto, otros tenemos otro texto; cómo entonces debatimos una ley de tanta trascendencia para la vida y el porvenir del país. Yo creo que procede, en realidad, en que se nos entregue los documentos que deben ser, debemos tener para debatir, en función de que podamos hacer un debate serio y responsable en el Congreso Nacional. Si esto no se nos ha entregado, y cada uno tenemos un texto; unos



./.

tenemos un texto en donde hay setenta y seis artículos; aparece otro texto donde tienen sesenta y un artículos. Entonces, cómo nos entendemos. Yo creo, señor Presidente, y propongo, por la seriedad que amerita y por los principios que a nosotros nos justifica en nuestro accionar político, de que deberíamos dejar para mañana la discusión de este proyecto, para lograr tener la documentación necesaria y hacer un debate en el plano de la total seriedad que amerita esta Ley de Modernización. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Gracias, señor Presidente. Yo creo que con la explicación que voy a dar, sin entrar en polémica, quiero señalar la diferencia de actitud que existe, cuando se quiere simplemente aclarar de una forma no polémica, un error de buena fe que puede cometer un diputado. Cuando el diputado Andrés Vallejo hizo referencia al Artículo doce, de los ya aprobados por el Congreso, de la Ley de Modernización, en realidad, de buena fe el diputado Andrés Vallejo, hizo mención a una versión que en realidad no es la correcta, y por esa razón me acerqué personalmente, para comprobar cuál mismo era la situación y en dónde estaba el error. Pero, señor Presidente, no está bien que se interprete, que es la desesperación de los diputados de Gobierno por aprovechar esta ocasión, para aprobar esta ley. Lo serio, lo procedente, es simplemente, que ante una equivocación, o lo que sea, de parte de la Secretaría, al entregar estos documentos, se corrija, pero que no se interprete de manera totalmente distorsionada este tipo de problemas, para hacer politiquería. Señor Presidente, me permito sugerir, ya que usted ha dado una disposición, para que esta ley se discuta el día de mañana, se entregue a todos los señores diputados el texto definitivo, corregido, final, con todos los artículos que ya fueron aprobados, para que no haya nuevos pretextos y nuevas malas interpretaciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, efectivamente, el diputado Remigio Dávalos se me acercó a tratar de demostrarme, que se refería a otro artículo. Y no es así señor Presidente,

. / .

aquí no estamos haciendo politiquería, y como lo que se quiere es aprobar bien una Ley tan fundamental, le voy a demostrar señor diputado, que sí tengo la razón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diríjase a la Presidencia, por favor.----

EL H. VALLEJO ARCOS: Aquí, no estamos haciendo politiquería, politiquería hacen quienes acusan a quienes no estamos de acuerdo con determinadas normas de la Ley de Modernización, de retrógrados, de conservadores y de todo lo demás; ahora los conservadores son revolucionarios y acusan a quienes pensamos de manera diferente, de retrógrados y conservadores. Los miembros del Partido Conservador ahora son los más grandes revolucionarios que se han inventado. No es así la historia, señor Presidente, y le voy a demostrar que el texto al que yo me refiero y que lo tengo aquí, no es igual al que tiene el señor diputado Dávalos, que es otro texto diferente, y el texto que está aquí, señor diputado, es la copia textual de lo que dice el acta, de tal manera que lo que usted tiene en su texto, es una adulteración del acta; aquí está, señor Presidente, el acta de la sesión del quince de julio, lee el señor Secretario, el artículo que ha sido aprobado. y dice: ch) Elaborar y disponer, ah no, perdón, estoy leyendo textualmente, eso dice el acta. Ah no, perdón, aquí dice: Elaborar y disponer la ejecución de los programas de cambios estatales con sujeción a las políticas, etcétera; autorizar actos y contratos necesarios para dar cumplimiento en el literal c) del Artículo 10 de la presente ley". Eso dice el acta, señor diputado, no lo digo yo, y este texto al que yo me refiero, es la transcripción textual del acta, y el acta es lo único que vale; el texto que usted tiene es un texto diferente al que consta en el acta. Esto no es politiquería. Una ley de esta naturaleza no permite ningún tipo de duda ni ningún tipo de cambio de lo que el acta dice. Lo que el señor diputado Noboa dice, lo acabo de comprobar también; es exacto. En el acta no consta que se haya aprobado como debía ser aprobado. Consta como está en el texto del cual dispongo yo. Ya voy a chequear si es que es diferente de aquel que dispone usted, a lo mejor el señor diputado conservador Remigio Dávalos, dispone de otros documentos

./.

de los que dispnemos los demás diputados, a lo mejor eso está sucediendo. Como ustedes son los dueños de la ley, ustedes disponen de otros documentos, nosotros no somos dueños de la ley, no disponemos de esos documentos. De tal manera, señor Presidente, que a lo que yo me refiero e insisto, es que no puede constar en el texto de la Ley, nada que no ha sido aprobado; y si es que como en este caso, se comprueba que se ha cometido un error, voluntario o involuntario, igualmente error, hay que corregirlo, y la única manera de corregirlo, es dando paso a la reconsideración. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Romero. Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DAVALOS: Gracias, señor Presidente. Yo lamento que el diputado Vallejo se ponga exaltado sin razón, porque yo estaba haciendo más bien una intervención en que daba pruebas de que él estaba actuando de buena fe, pero por atender a una entrevista de televisión, ni oyó ni entendió lo que yo decía. Lo que yo decía es, justamente que me acerqué de buena fe, para contrastar los dos documentos, y que me di cuenta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Confieso y le doy la razón al diputado Dávalos, que es difícil entenderle.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DAVALOS: Gracias, señor diputado. Las vivezas del diputado Vallejo ya son conocidas. Y lo que quería explicar justamente es, que existen diferentes textos y que por esa razón precisamente, era indispensable que para el día de mañana todos tengamos un solo texto definitivo, de lo que ya fue aprobado. Este es el texto que yo he recibido de parte de la Secretaría del Congreso. De tal manera, que si usted califica, diputado Vallejo, de adulterado, no es adulterado por mí, sino adulterado por la Secretaría del Congreso. Por tal razón, también me refería, no a las actitudes del diputado Vallejo, como politiquería, pero ahora sí hizo politiquería. Gracias, señor Presidente.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Una vez que ha cesado aparentemente el interesante diálogo entre los diputados Vallejo y Dávalos, podremos reanudar el trabajo, señor Presidente. Yo quiero recoger y debo recoger una inquietud de un sector de los empleados públicos. Hay sectores de los empleados públicos que quieren la compensación. Diputado Delgado, la quieren, acuden a los bloques, acuden a los diputados, con el objeto de que no se los excluya de la posibilidad de separarse voluntariamente de sus funciones y acceder a la compensación voluntaria; esto es un hecho absolutamente real. Y voy a recoger la inquietud de un sector, que se denomina de alguna manera, técnicos docentes, técnicos docentes, o de otra manera, personal que labora en los subsistemas administrativo, central y provincial del Ministerio de Educación; esta es una condición de los profesores, que lo son tales, pero que están asignados a funciones administrativas en el Ministerio de Educación, y que en virtud de lo que dispone la Ley pertinente, el CONAM, les ha dicho que ellos no tienen derecho a separarse voluntariamente o a acceder a esta compensación que estamos creando en la Ley de Modernización. Este es un grupo de profesores, que yo incluso con la natural curiosidad de jefe de un bloque, que se ha comprometido con garantizar la estabilidad de los empleados del sector público, esa ha sido la condición social-cristiana para apoyar la Ley de Modernización, le pregunté que ¿por qué querían irse?. Y me dijeron, un grupo importante de ellos, son docentes de la máxima categoría en el escalafón, que quieren fundar un colegio particular. Me pareció loable su intención y que había que viabilizarles a estas personas que ya no quieren ser empleados públicos, que comulgan con la idea de reducir el tamaño del Estado, que quieren trabajar en el sector privado, que quieren competir y poner al servicio de la juventud ecuatoriana, la capacidad y la experiencia adquirida en el sector público. Y por ello, me permito solicitar, que a la Disposición Transitoria, propuesta por el diputado Cárdenas, se agregue específicamente una frase que incluya, ya que volver a reformar el Artículo cincuenta y dos, lo veremos mañana si se puede, pero yo creo que los señores empleados

./.

públicos prefieren pájaro en mano, eso discutíamos a nivel de alguna conversación de jefes de bloque, prefieren los cierto por lo dudoso. Si es cierto que mañana podríamos discutir y quizá aprobar con las dos terceras partes una modificación del Artículo cincuenta y dos, que salve todos estos problemas; pero por lo pronto, incluyamos en la Disposición Transitoria, una frase que diga: "Específicamente el personal que labora en los subsistemas -ya le voy a entregar señor Secretario- administrativo, central y provincial del Ministerio de Educación, tendrá derecho a la compensación establecida en el Artículo cincuenta y seis, en caso de separación voluntaria". Cincuenta y dos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Inmediatamente que se lea. ¿Terminó doctor Moeller? Diputado Moeller. Diputada Lima, tiene la palabra.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, las intervenciones de varios legisladores, nos hace evidenciar la necesidad de impulsar la reconsideración de los artículos de la ley que estamos tratando. Las palabras del diputado Moeller, me llevan también al mismo criterio. El dice con mucha entereza, de que están preocupados de la estabilidad de los trabajadores, y eso obligaría, señor Presidente, a revisar el Artículo cincuenta y uno, donde no consta precisamente esa palabrita tan importante, de la "estabilidad". En segundo lugar, señor Presidente, si revisamos el texto, de la forma de calcular la renuncia voluntaria, el monto que significa la renuncia voluntaria, en la Ley que estamos tratando, significa retroceder frente a la propuesta que tiene la Ley de Presupuesto, que establece la posibilidad de dos y medio salarios, si se la interpreta correctamente, no mañosamente; esto significa entonces retroceder, porque aquí se plantea dos remuneraciones. Eso obliga entonces también a hacer la revisión correspondiente, y cada una de las intervenciones nos obliga a ello. Yo creo, señor Presidente, e insisto, creo que dan la gran oportunidad para que esta noche reflexionen los legisladores que se están negando a esta reconsideración, que es urgente e inminente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frixone.-----

./.

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente, justamente por estos largos debates y demora en la aprobación de la Ley de Modernización, y lo voy a decir clarísimamente señor Presidente, a quienes se supone que se está defendiendo, que son los trabajadores públicos, es a los que más se les está perjudicando. Porque, señor Presidente, hay una gran diferencia en la supresión de partidas y en la renuncia voluntaria. En la Ley de Presupuesto, está establecido la separación por supresión de partida, que establece una compensación, que es mucho menor a la compensación por renuncia voluntaria, plantea la Ley de Modernización del Estado. Como el proceso de reducción del tamaño del Estado ha comenzado a aplicarlo el Ejecutivo, está resultando, señor Presidente, en varios Ministerios e instituciones, que se está presionando o se está reduciendo partidas, aún más ahora que se está haciendo la proforma presupuestaria, en donde ya se están reduciendo partidas para reducir a los empleados de los distintos ministerios e instituciones públicas; pero lamentablemente, con una indemnización muchísimo menor, que la que está contemplando la Ley de Modernización. Mientras no entre en vigencia esta ley, esa gente a la que se dice que se quiere proteger, es la que más perjudicada está, señor Presidente. Hay problemas, y aquí han venido y han desfilado una serie de comisiones de distintos ministerios, como el de Salud, como el Ministerio de Industrias, como en el IERAC, como en el Ministerio de Educación, en donde ya se están suprimiendo partidas, en donde ya se están sacando funcionarios del Estado y en donde inclusive la misma disposición constante en la Ley de Presupuesto, no se está aplicando, como tiene que aplicarse, señor Presidente. De tal manera que lo que tenemos que hacer, es viabilizar que esta indemnización es algo que les permite compensar a quienes van a salir del sector público, sea vigente, señor Presidente, y creo que debemos concretarnos entonces a lo que usted ya dispuso, a discutir las disposiciones transitorias, el artículo que falta y las disposiciones transitorias, aprobar la ley y mañana discutir la reconsideración; pero aquí estamos discutiendo inclusive temas de otros artículos diferentes, alargando el debate, cuando debemos concentrarnos al tema para el cual usted determinó que esta sesión

./.

tiene que tratar. De tal manera que yo quiero pedir a usted y a los señores legisladores, que nos concretemos a lo que tenemos que concentrarnos, a aprobar lo que usted ya dispuso, el artículo que falta por aprobarse y las disposiciones transitorias, aumentando la planteada por el diputado Cárdenas que tiene apoyo de varios diputados, porque va a permitir hacer conciencia por lo menos, en los funcionarios del Estado, que tendrán que preveer los fondos para hacer los ajustes necesarios de aquellas personas que están saliendo sin la compensación debida, por la reducción del tamaño del Estado, señor Presidente. Yo quisiera pedir entonces, que en esta sesión, que está declarada permanente, por resolución de la Sala, porque la moción entiendo que se aprobó ayer, era una moción para que se trate en el primer punto del Orden del Día y que se declare en sesión permanente esta sesión, señor Presidente; de tal manera que la única forma en que vamos a poder evacuar, es terminando el procedimiento de aprobación de la ley y tratando la reconsideración que está planteada, y discutir sobre ese tema en la sesión del día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cárdenas, le consulto: La diputada Lima y el diputado Moeller, han planteado que se incluya en la disposición transitoria que usted ha presentado, ¿acepta?

EL H. CARDENAS DAVALOS: Señor Presidente, lo que ha pedido el diputado Moeller, es que se incluya, que sea considerado dentro de esto, el sector del magisterio, yo estoy de acuerdo. ¿Qué es lo que pide la diputada Lima, no...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tenga la bondad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos veces al año, en enero y julio, el Congreso actualizará el monto y cálculo de las compensaciones para los servidores públicos y trabajadores".-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Señor Presidente, yo creo que con todas las fallas que tiene esta ley, en el Artículo cincuenta y dos, en Las Compensaciones, dice muy claro: La compensación será equivalente al valor de la última remuneración total. Permítamene que lea, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: "La remuneración total, promedio mensual, multiplicada por dos y por el número de años de

./.

servicio en el sector público, hasta un máximo de cuatrocientos salarios mínimos vitales". Señor Presidente, es decir, se habla.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, por favor diputado Cárdenas, punto de orden diputado De Guzmán.....

EL H. DE GUZMAN PEREZ: Gracias, señor Presidente. Mi punto de orden es muy concreto. La solicitud de la diputada Lima, es tendiente a la reforma de un artículo ya aprobado; su insinuación o su solicitud, de incluir en la disposición transitoria planteada por el diputado Cárdenas, que se revisen esas indemnizaciones en enero y en junio de cada año, implican una condición peremne, no una disposición transitoria. Consecuentemente, no debería ser considerada como procedente esa moción, para incluir una disposición transitoria planteada por el diputado Cárdenas. Yo le solicito a la diputada Lima, que esa inquietud, de darse paso a la reconsideración de los otros artículos, la plantearé el día de mañana. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado Cárdenas.....

EL H. CARDENAS DAVALOS: Yo había conversado con el diputado Villacís, y le había explicado lo mismo que está diciendo el doctor De Guzmán, es decir, que esta idea que ella tiene, lo plantee en la reconsideración del Artículo cincuenta y dos, que no es una disposición transitoria; eso le había dicho yo al honorable Villacís. Y por lo tanto, acepto lo planteado por el diputado Moeller, que se refiere a la inclusión del Magisterio, y no acepto lo de la diputada Lima.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Dígame, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a leer la forma en que quedaría redactada la disposición transitoria, con el añadido presentado por el diputado Moeller.....

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria Tercera: La compensación a que se refiere el Artículo 52 de esta ley, tendrá efecto retroactivo a partir del primero de junio del presente año, para el caso de supresión de partida presupues-



./.

taria, reconociéndose las diferencias económicas a aquellos empleados del sector público en general, que se les suprimió su respectiva partida presupuestaria y no hayan recibido los valores establecidos en esta ley, para lo cual se hará la correspondiente liquidación; y, se hace extensiva la compensación establecida en el Artículo cincuenta y dos de esta ley, para el personal que hubiera renunciado voluntariamente y que labora en los subsistemas administrativos central y provincial, de conformidad al Artículo veintitrés, literales a) y b) del Reglamento General de la Ley de Educación". Así quedaría la disposición transitoria tercera, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Ese es el espíritu, diputado Cárdenas? Recuerdo que para aprobar esta tercera disposición transitoria, se necesitan las dos terceras partes. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén conformes con el texto de la disposición transitoria tercera, planteada por el diputado Cárdenas, con la inclusión hecha por el diputado Moeller, por favor levantar el brazo. Cincuenta, de cincuenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, quisiera solicitar se incluya una cuarta disposición transitoria, que diga lo siguiente: "Quedan prohibidos de participar en estas transacciones, el Presidente de la República, todos aquellos que hayan desempeñado el cargo de ministros de Estado durante el período noventa y dos, noventa y seis, los miembros del CONAM y los diputados que hayan actuado en el mismo período". Considero, señor Presidente, que es importante esta transitoria, porque significa evitar, o demostrar por parte de los miembros del Gobierno, que realmente existe esa famosa -entre comillas- "transparencia". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez, Antonio Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Yo solo quería referirme, señor Presidente, a dos puntos, que son más una aclaración, que un nuevo planteamiento. El primero. Que se informe por Secretaría, para efectos de lo que puede suceder mañana, qué artículos

./.

del proyecto hasta estos momentos aprobado, han sido reconsiderados. Quiero esa información, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo 27, artículo 28, artículo 42, artículo 43, artículo 51; artículo 52; Artículo 59; Artículo 62, perdón, en el sesenta y dos se planteó la reconsideración de todo. Artículo cincuenta y nueve. Hasta ahí no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Había pedido esta información porque creo importante. Se estaba hablando de la reconsideración del Artículo cincuenta y dos. Sin embargo, ahora acabamos de conocer que ya ha sido reconsiderado. De tal manera que estamos ante un problema realmente grave y difícil de solucionar. Porque solo cabría la reconsideración de la reconsideración, y tendríamos la necesidad de la unanimidad, para corregir el Artículo cincuenta y dos. Y otro punto que me preocupa, señor Presidente, por lo que puede pasar en el futuro, es el relacionado con el nuevo régimen jurídico administrativo de la Función Ejecutiva. En el proyecto, se quiso dar una amplísima facultad al Presidente de la República, para mediante un simple decreto ejecutivo, hacer y deshacer con la administración pública; cambiarla de un día para otro, o de una administración para otra administración. En el Artículo cuarenta se aprobó lo siguiente, señor Presidente, si usted me permite leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: "En el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la vigencia de esta ley, el Presidente de la República deberá, mediante un decreto ejecutivo, expedir y promulgar el nuevo régimen jurídico administrativo de la Función Ejecutiva". En el plazo de tres meses. Entra en vigencia la ley y en tres meses tenemos un nuevo régimen jurídico administrativo de la Función Ejecutiva, aprobado mediante decreto ejecutivo. Pero como se aprobó al apuro el proyecto, fundamentalmente en las últimas sesiones, hay incongruencias hasta en este campo, que quiero señalar para efectos del día de mañana, de

./.

reconsideración. Esta disposición se complementaba con otra, que ahora consta, señor Presidente, en la primera disposición transitoria, que dice lo siguiente: "Hasta tanto se expida el nuevo régimen jurídico administrativo de la Función Ejecutiva, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Administrativo". Lo que quiere decir, que una vez que se dicte este nuevo estatuto de régimen administrativo, por parte del Presidente de la República, mediante decreto ejecutivo, está en vigencia la Ley de Régimen Administrativo. A partir de esa fecha, ya no está en vigencia la Ley de Régimen Administrativo. ¿Por qué se produce esta incongruencia, señor Presidente? Porque en otro artículo, se planteaba, como corresponde, expresamente la derogatoria de la Ley de Régimen Administrativo, pero como este planteamiento fue negado por el Plenario, no se derogó, señor Presidente, la Ley de Régimen Administrativo y está vigente. Yo pregunto, si el Presidente de la República puede dictar un nuevo régimen administrativo, yéndose contra la Ley de Régimen Administrativo que sigue vigente. Estas son las incongruencias, señor Presidente, de la Ley de Modernización, y son el resultado del apresuramiento en su aprobación, fundamentalmente en las últimas sesiones. Ojalá la reconsideración, y en esto quiero ser reiterativo, ojalá la reconsideración y, en algunos casos, porque vamos a estar obligados a eso, la reconsideración de la reconsideración sean aprobadas, para corregir esta ley, que está tan mala, señor Presidente, tan parchada, que parece Franksteín. Lo que por lo menos debería hacer el Congreso, aprovechando la reconsideración planteada por el diputado Delgado, es tratar de corregir sus deficiencias, sus contradicciones, sus incongruencias, y en algunos casos hasta las disposiciones inconstitucionales y, sobre todo, las inconvenientes para los intereses nacionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, la diputada Lima hizo una proposición respecto de una nueva disposición transitoria. Yo quiero preguntarle, que si ella acepta, una ampliación, una modificación a la propuesta, para que diga: "Quedan prohibidos de intervenir en ninguno de los procesos estipulados en esta

./.

ley, el Presidente de la República, el Vicepresidente de la República, todos aquellos que hayan desempeñado cargos equivalentes a Ministros de Estado, los miembros del CONAM, los diputados que hayan actuado en el mismo período, sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y las empresas o compañías con las que tengan cualquier tipo de relación". No sé si usted me acepta diputada Lima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Lima, ¿acepta?-----

LA H. LIMA GARZON: Acepto, señor Presidente. Pienso que la votación que se establezca sobre esta transitoria, nos va a demostrar realmente si las palabras son solamente palabras o decisiones reales de contemplar, la transparencia, que tanto insiste el Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Señor Presidente, quiero recordarles que en la Ley de Modernización que estamos aprobando, existe un capítulo siete, que se denomina "De los Procedimientos y Controles". El Artículo cincuenta y cinco, se llama, Valores Referenciales. Y si usted me permite, señor Presidente, voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Se refiere a los Valores Referenciales, y en el intermedio del primer inciso, dice: "Quienes intervengan como expertos o peritos en la valoración, no podrán participar ni directa ni indirectamente, los parientes hasta el segundo grado de afinidad, ni cuarto de consanguinidad, ni funcionarios públicos, ni representantes de elección popular en los procesos a que se refiere el Artículo cuarenta y tres de la presente ley". Es decir, que cuando se aprobó esto, señor Presidente, habíamos pensado en que el proceso tiene que ser cristalino y en que no deben intervenir ni funcionarios públicos, ni quienes hacen las evaluaciones de las empresas, ni los representantes de elección popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, yo tenía una inquie-

./.

la inclusión hecha por el diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Lima, el texto de su propuesta. Diputada Lima. Continúe, diputado, inmediatamente daremos lectura.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ: Gracias. Sin perjuicio de eso, señor Presidente, por lo que he escuchado, esto puede llevar a la confusión, cuando se dice, que no podrán participar en ninguno de los procesos establecidos en la ley, los ministros, Presidente de la República, diputados, etcétera; eso podría entenderse, si no se especifica cuál es realmente la parte en la que no podrían participar, a que las otras disposiciones de la ley en las que el Presidente de la República está obligado a participar, no pueda hacerlo, porque la disposición transitoria se lo prohíbe. Entonces, yo creo que la redacción debe contemplar esa aclaración, de que se refiere exclusivamente a lo que tiene que ver con transferencia, de bienes del Estado al sector privado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Señor Presidente, en efecto a eso es lo que se refiere la disposición transitoria planteada por la diputada Lima, al hecho de evitar que el Presidente, Vicepresidente de la República, ministros, diputados y funcionarios públicos, intervengan en la transferencia de bienes públicos al sector privado. Por eso es que la diputada Lima, se ha referido con claridad; ahora queremos ver quiénes son los que están porque este proceso se lleve con transparencia. Si es que no tenemos nada que esconder, por qué no acatar precisamente esta propuesta de la disposición transitoria. Tampoco se refiere la propuesta de la diputada Lima, a lo que está estipulado en el Artículo cincuenta y cinco de la ley, con respecto a avaluar o a dar valores referenciales sobre las acciones, participaciones, bienes de las entidades de servicio público. En efecto, a lo que nos estamos refiriendo nosotros es, a que no aparezcan como beneficiarios de las transacciones a que da lugar esta ley, quienes hoy ejercen las funciones, desde el Presidente de la República hasta ahora quienes somos diputados de la República. Entonces,

./.

tud. Porque una transitoria, técnicamente, tiene corta vida. Entonces, a qué se refiere la diputada Lima, ¿al Presidente y Vicepresidente actual, a los ministros actuales? Entonces los que vengan del noventa y seis, esos sí pueden participar en las negociaciones? No. Técnicamente no es lo adecuado. Porque la transitoria es para que tenga vigencia durante un período determinado de tiempo. Entonces yo sí creo que lo que acaba de decir el diputado Cárdenas, es lo correcto. En el Artículo cincuenta y cinco, se prohíbe que los funcionarios públicos participen en los procesos; todos los funcionarios públicos, los de este gobierno, los del próximo gobierno, y los que vengan. Pero una transitoria podía realmente establecer una confusión muy grave. Porque la transitoria, por su naturaleza, no puede realmente ir más allá; o sea, no puede haber una transitoria permanente, porque si es permanente, ya no es transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Abraham Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, independientemente de la aclaración, que con toda razón hizo el señor diputado Cárdenas, creo que vale precisar mejor, lo que se persigue con la propuesta hecha por la señora diputada María Eugenia Lima, y con el añadido sugerido planteado por el señor diputado Andrés Vallejo, porque puede prestarse a muchos malos entendidos. Yo creo que todos estamos de acuerdo, en que ésta es una ley que va orientada a favorecer el proceso de modernización del Estado y no a favorecer los intereses particulares de nadie. Pero tal como está presentado el texto, no aclara ni define bien. Yo creo que quienes han tenido la iniciativa, bien valdría que lo estudien y lo planteen de una manera mucho más clara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Macías.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ: Que por Secretaría se lea el texto propuesto por la diputada Lima, con el añadido del diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No ha llegado todavía a Secretaría, señor Presidente, el texto elaborado por la diputada Lima, con

./.

si no tenemos en ese plano, nada que ver o no tenemos propósitos escondidos para festinar las entidades públicas, por qué razón no aceptar esta disposición transitoria. Esa es la esencia, el espíritu de la propuesta que hace la diputada Lima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ponce.-----

EL H. PONCE NOBOA: Señor Presidente, es evidente que lo que deseamos las personas que hacemos legislación en beneficio del país, estamos de acuerdo con lo que propone la diputada Lima y el diputado Villacís; lo que nos parece a nosotros es que la disposición transitoria fenece precisamente en el noventa y seis, el nueve, diez de agosto de ese año. Quiriéramos que entonces esa disposición sea permanente, para que no solo este gobierno, sino los futuros, no puedan beneficiarse de algún tipo de contrato que sea de transferencia y actuación en estas transferencias o administración de bienes del Estado. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, pido que le instruya al señor Secretario que lea el inciso segundo del Artículo cincuenta y cinco, al que se refirió el señor diputado Cárdenas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 55, inciso segundo: El informe del valor referencial será puesto en conocimiento del Contralor ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: ¿Qué artículo, señor diputado, el cincuenta y cinco, inciso segundo? A quienes intervengan. La segunda parte del inciso primero del Artículo cincuenta y cinco: "Quienes intervengan como expertos o peritos en la valoración, no podrán participar ni directa ni indirectamente, los parientes hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni funcionarios públicos, ni representantes de elección popular, en los procesos a que se refiere el Artículo cuarenta y tres de la presente ley".-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Los señores diputados han escuchado, una redacción absolutamente incoherente, tiene que ser reformada la redacción. Quienes intervengan como expertos o peritos en la valoración, no podrán participar ni directa ni indirectamente, los parientes hasta el segundo grado, etcétera. Este artículo debería decir: "No podrán participar ni directa ni indirectamente, en los procesos a que se refiere el Artículo cuarenta y tres de la presente ley, quienes intervengan como expertos o peritos, funcionarios públicos, representantes de elección popular y sus parientes hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad". Y yo pediría que se aumente: "ni las compañías en las que cualquiera de ellos tenga algún interés". Pero este es otro de los artículos que necesitan indispensablemente una reconsideración. Sí, yo reconozco que la intención de lo que proponía la diputada Lima, está constando en este texto, pero necesita una reforma, porque así es simplemente incoherente. Entonces, pido que se anote para el día de mañana, para que sea reconsiderado este artículo, porque es indispensable que se lo haga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Quisiera explicar el sentido de la transitoria, porque lo que dice Andrés Vallejo, no corresponde al planteamiento que nosotros hemos realizado. Si usted me permite, señor Presidente, leo unas dos frases.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputada.-----

LA H. LIMA GARZON: Dice: "Quienes intervengan como expertos o peritos en la valoración -valoración- no en la adquisición, que es mi planteamiento, no podrán participar ni directa ni indirectamente los parientes, etcétera, etcétera". La idea, señor Presidente, insisto, es lograr evitar que el señor Presidente, ministros, etcétera, etcétera, sean beneficiarios de la adquisición de las empresas estatales. Y me parece adecuado el planteamiento del honorable Ponce, que plantea que no solamente sea para este período. Yo estoy de acuerdo, ojalá pudiéramos aprobarlo con el planteamiento como ha hecho también el diputado Ponce; este es el plantea-



./.  
miento central, no lo que está aquí en el Artículo cincuenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado De Guzmán.-----

EL H. DE GUZMAN PEREZ: Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Yo creo que es necesario poner un poco de orden en este berenjenal que se ha armado dentro de la discusión de este proyecto de ley. Según su disposición; señor Presidente, habíamos entrado a tratar la última parte de la ley, que era disposición transitoria; a ello se añadió una moción del diputado Cárdenas, que ordenadamente ya fue votada, ya ha sido aceptada y ha pasado a incorporarse como texto de la ley. Vino posteriormente un pedido de la Honorable Lima, de incluir una cuarta transitoria. Y esa cuarta transitoria, señor Presidente, nos ha llevado a una discusión sobre el texto mismo de la ley, que ya ha sido aprobado y que no ha sido reconsiderado. Y yo creo que toda la confusión, señor Presidente, se produce en el momento en el cual se pretende poner esto como disposición transitoria, cuando según varias expresiones de otros señores legisladores, se ha demostrado de que esta disposición transitoria como tal, es inconveniente. Yo no me opongo a que exista un texto, como el propuesto por la diputada Lima, como el propuesto de reformatoria por el diputado Vallejo, ni me opongo a que eventualmente se incluyan textos que aclaren artículos que estamos viendo se encuentran confusos en su redacción. Mi única propuesta, señor Presidente, es pedirle a la diputada Lima, que ante las exposiciones que han existido, de varios legisladores en esta noche, y visto que, su disposición transitoria crea una complejidad de orden legal, simplemente la retire en calidad de la moción que ha presentado como disposición transitoria, y más bien la incluya el día de mañana, como una moción reformatoria de los artículos pertinentes a los cuales se refiere la parte que ella está proponiendo. De modo, señor Presidente, que yo me permito solicitarle a usted, pregunte a la diputada Lima, si es factible, para que demos paso y rompamos el empantanamiento en el cual nos encontramos, que ella retire su moción de esta cuarta transitoria, y se reserve el derecho de mañana exponer este punto de vista y plantearlo

./.

como una moción reformativa de equis artículo, que entre en reconsideración. Este es mi pedido, señor Presidente, que le ruego le consulte a la diputada Lima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Lima, el diputado De Guzmán le solicita que retire la transitoria.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, no acepto el planteamiento del diputado De Guzmán, porque también corro el riesgo de que la discusión del día de mañana, no permita la mejora del artículo que él sugiere. Es decir, siempre esa posibilidad está abierta aquí en el Congreso Nacional. Prefiero que se vote y si es que pierde, el pueblo ecuatoriano sabrá juzgar a quien ha votado de tal o cual manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Señor Presidente, vale la pena una aclaración: Yo estoy totalmente de acuerdo con lo expuesto por el diputado Vallejo. La redacción del Artículo cincuenta y cinco, se puede componer y puede ser mucho más clara, como él lo ha leído; estoy totalmente de acuerdo. Pero bajo ningún punto de vista, con lo que dice la diputada Lima, porque desgraciadamente la diputada Lima no ha leído completo, dice: "ni representantes..." Perdón, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: "Ni representantes de elección popular, en los procesos a que se refiere el Artículo cuarenta y tres de la presente ley". Y el Artículo cuarenta y tres de la presente ley, son: uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis procesos. Si me permite, señor Presidente, lo leo muy brevemente. "Aporte total o parcial al capital de sociedades. Arrendamiento mercantil, Concesión de uso de servicio público, obra pública, licencia, permiso, venta, transformación, fusión, cualquier otra modalidad que mediante decreto, determine el Ejecutivo y que esté amparada por la ley ecuatoriana". Es decir, que ni quienes valorizan las empresas, ni los funcionarios públicos, ni los representantes de elección popular, pueden participar en ningún proceso, en ninguna modalidad, que dice el Artículo cuarenta y tres. Esa es la idea, señor Presidente, de que realmente los procesos sean cristalinos.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ponce.-----

EL H. PONCE NOBOA: Señor Presidente, yo creo que fui extremadamente claro, y en esto no me estoy refiriendo a diferentes bloques, me estoy refiriendo al país; nosotros creemos, muchos bloques de los aquí presentes creen, que el proceso de modernización del Estado tiene que hacerse de forma transparente. Efectivamente, yo iba a sugerir lo que ya sugirió el diputado Cárdenas, y sumarme al pedido del diputado De Guzmán. De que lo que pide la diputada Lima, como disposición transitoria, ya está establecido en la ley, como disposición permanente. Es más, de lo que pide la diputada Lima. Eso demuestra que bajo ningún concepto, ninguno de los que estamos aquí presentes, ni de los actuales funcionarios del gobierno, ni de los futuros funcionarios de gobierno, queremos intervenir de alguna forma, nosotros o nuestras familias en este proceso de modernización, sino que lo hacemos en función y en bien de un país que se llama Ecuador, que está sufriendo lo que el pueblo sufre en estos momentos. Yo vuelvo a reiterar el pedido a la diputada Lima, que por favor retire la moción, porque en caso de que la mantenga, no será el pueblo ecuatoriano el que va a ver quiénes votan a favor o en contra de una disposición transitoria; es más bien, la diputada Lima se ha quedado un poco corta, nosotros vamos más allá del proceso. Y le pido nuevamente, que por favor, retire la moción, para entrar a votar lo pertinente. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, al escuchar algunas de las intervenciones, creo que todos estamos conscientes de que se está dando un consenso en el Congreso Nacional, para que hoy o mañana, propuesta la rectificación, se acepte ir a la rectificación de algunos artículos que necesitan ser ajustados o modificados. Por el bien del Parlamento, señor Presidente, por el bien de este Congreso, si mañana, el Artículo cincuenta y dos, que ya ha sido demostrado a saciedad, que está mal redactado, se acepta la reconsideración de la reconsideración, por unanimidad, el pueblo nos va a aplaudir, señor Presidente. Por lo tanto, si hay consenso para que eso se

./.

dé el día de mañana, es ocioso, seguir con disposiciones transitorias que intentan ajustar artículos mal redactados, porque vamos a confundirle más todavía a la ley. Si hay consenso para rectificar algunos artículos, por qué no procedemos a ello, señor Presidente, y el día de mañana, en cada uno de los artículos que conviene, previa una redacción correcta, sometemos a consideración del Congreso y saldrá una ley, que sin parches, sin remaches, sin dificultades y sin apresuramiento, sea benefeciosa para el pueblo ecuatoriano. Creo que hay un consenso, por las expresiones de la mayoría de los diputados de los diferentes bloques, para qué seguir con transitorias, que lo que van es más bien a confundir antes que aclarar, textos que mañana serán reformados y quedarán ociosas o inútiles las transitorias que estamos intentando aprobar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Señor Presidente, no es el ánimo de trabar; el propósito que tiene el bloque parlamentario del MPD, es rescatar, de que este proceso "de modernización", como nosotros lo llamamos, es un proceso de privatización y de asalto a las entidades públicas, de rifa del país. Se ha dicho por parte del Gobierno, que va a ser con transparencia. Nosotros tenemos preocupación, ya que se acaban de dar hechos y el país debe conocer. El ex-Presidente del Consejo Nacional de Modernización, el señor Romoleroux, compró acciones ya de la Cemento Nacional; entonces si ya se están dando hechos de esta naturaleza, donde estamos haciendo cosas en función de beneficiar a ciertos funcionarios o gente vinculada al régimen, sí es necesario que este Congreso legisle con seriedad, con responsabilidad; en ello es que precisamente está la preocupación del bloque parlamentario del MPD, evitar la corrupción, y si por esto nos implican o pretenden ubicarnos en el papel de ilegales o vincularnos a organizaciones terroristas, entiendo que eso cae por su propio peso. Mantendremos una actitud de defensa de la patria, de defensa de los intereses del pueblo ecuatoriano, independientemente de este tipo de campañas sucias que está haciendo el gobierno. Por ello es que creemos, y ha planteado la diputada Lima, con

./.

toda claridad, que el propósito nuestro es -aquí habla en el texto, de los expertos o peritos y habla de los funcionarios públicos. Pero, ¿a qué funcionarios públicos se refiere? Seguramente se referirá precisamente a funcionarios públicos de segundo orden. Por qué no ubicar una transitoria, donde expresamente se señale, que se refiere al Presidente, al Vicepresidente de la República, a los ministros, a altos funcionarios de instituciones del Estado. En ese ánimo va la propuesta, y por eso es que consideramos debe ser y mantenemos esta disposición transitoria. Se ponga en consideración del Congreso, y que sepa la opinión pública, ubiquemos en este plano, quienes están o no de acuerdo con las transferencias de este proceso; ese es el espíritu nuestro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Señor Presidente, honorables señores legisladores: no estoy de acuerdo yo con que se trate de la manera grotesca el pensamiento del señor Presidente de la República, campaña sucia, no. Es un proceso de modernización, es un proceso que se está dando no solamente en el Ecuador, nosotros estamos iniciando a redactar el marco legal para un proceso de modernización. Campaña sucia no se puede decir; los mismos aspectos, el mismo procedimiento, el mismo camino que han seguido otros países de América Latina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Solamente en el ánimo de aclarar. No me estoy refiriendo, cuando hablo de campaña sucia, diputado Chamorro, a las expresiones del señor Presidente de la República. Me refiero a la campaña que está llevándose desde el Ministerio de Defensa Nacional para implicar al MPD con Sol Rojo; a eso nos referimos, y me refiero a eso; y precisamente tiene que verse después y de toda la acción, de calificar la conducta que tiene el Movimiento Popular Democrático, es en ese plano. Le aclaro, señor diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Ponce.-----

EL H. PONCE NOBOA: Señor Presidente, precisamente el punto

./.

de orden era similar, y yo iba a ahondar un poquito más. La Ley de Modernización no tiene nada que ver con las acusaciones que públicamente han sido vertidas, respecto a la vinculación del MPD con Sol Rojo; más áu, ya públicamente el diputado Castelló ha pedido la presencia del Ministro de Defensa para que investigue, aclare, acuse directamente o no este asunto. Entonces, creo que está mezclando las dos situaciones, que no tienen nada que ver, lo uno con lo otro, y esa es toda la confusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chamorro, continúe, por favor.

EL H. CHAMORRO GUERRON: Gracias, señor Presidente. Entonces de todas las intervenciones, magníficas intervenciones de los honorables diputados, lo que se saca de conclusión, es de que estamos de acuerdo con este proceso de modernización y que se lo haga con transparencia, ya que ese es el título o la palabra que estamos utilizando para hablar de la legalidad, de honorabilidad en definitiva. Ahora, si todos hablamos de ese proceso y estamos de acuerdo, aquí lo único que hay en este artículo, señor Presidente y honorables legisladores, en cada artículo hay dos naturalezas: la de fondo y la de forma. En la de fondo, todos estamos de acuerdo; y, en la de forma, en la redacción en si misma, hay una pequeña falla, que puede Secretaría perfectamente efectuar la redacción, con fundamento, en lo que aquí se ha establecido. Solicito, señor Presidente, que votemos sobre la reformatoria o la transitoria pedida por la diputada Lima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el diputado Andrés Vallejo, declaro concluido el debate. Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Es solamente para sumarme al pedido que han hecho los diputados a la diputada Lima, haciéndole una reflexión: que si es que el día de mañana no fuere reconsiderado adecuadamente el artículo, ahí presenta la disposición transitoria, con mi apoyo diputada; pero no tiene sentido el que intentemos introducir una disposición transitoria, si es que existe, como parece que existe la disposición de reconsiderar el artículo y redactarlo adecuadamente. Este

./.

es un pedido expreso que lo hago, diputada Lima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le consulto. Diputada Lima, le consulto.

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, tomo la palabra a los legisladores que han intervenido previamente, para que reformemos el Artículo cincuenta y cinco, que significa la palabra de los Socialcristianos, el pedido del señor conservador, de la DP, de la ID, etcétera, etcétera, significa entonces que, como son personas serias, vamos a cumplir el día de mañana la revisión de este artículo, caso contrario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Ponce.-----

EL H. PONCE NOBOA: De la diputada María Eugenia Lima, yo personalmente, Alejandro Ponce Noboa, públicamente voy a dar mi palabra de honor que yo voy a apoyar el pedido de la diputada Lima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, una vez que ha sido retirada la moción de la diputada Lima, los considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Yo le había pedido la palabra, porque tenía una.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Delgado, no la había pedido; las veces que usted me había solicitado, yo, como se merece usted y por mandato de la ley, se lo he concedido... Permítame esta frase: Es al vuelo que usted me pide la palabra, y yo inmediatamente lo atiendo.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, podríamos revisar la grabación al vuelo, y vamos a ver que en la intervención anterior, yo le propuse justamente de que había una disposición transitoria que quería proponerla; no es norma general, es una norma de disposición transitoria; es más, no es de mi iniciativa completamente, la formuló un distinguido legislador de otro sector político, y yo estoy recogéndola, porque hoy ese señor legislador no está aquí. Es más, como usted ha podido escuchar la argumentación muy lógica de algunos señores legisladores, han expuesto la necesidad de que se

./.

plantee la reconsideración de artículos que han sido reconsiderados, como el Artículo cincuenta y dos. Me reservo también y planteo la reconsideración de los artículos ya reconsiderados, empezando por el seis, el cuarenta y dos, y el cuarenta y cuatro, que vamos a ver mañana la verdadera monstruosidad que implica cada uno de ellos. Por lo tanto, planteo y que quede en actas y en la grabación, la formal proposición de reconsideración de los artículos que ya fueron reconsiderados; no sólo el caso del Artículo cincuenta y dos, aquí en el Artículo cincuenta y dos han hecho algunas reflexiones, pero vale la pena revisar lo otro. Señor Presidente, yo quisiera que se lea esta propuesta de disposición transitoria, y voy a demostrar por qué razones, por qué argumentos, quiero justamente de que esta disposición conste ahí; es posible que como muchas otras normas se pierdan, pero debe haber constancia de que hemos procurado a toda costa dar coherencia a un proyecto que plantean, que es de modernización del Estado. Y, señor Presidente, no es que nosotros estemos trabajando para que los servidores públicos supuestamente se perjudiquen, porque la ley no sale pronto; pero lo más grave de la ley, señor Presidente, es la pérdida del patrimonio del Estado ecuatoriano, y por supuesto siendo una sola cosa que está en la ley, o muchas cosas, no estamos de acuerdo, sobre todo con ello, señor Presidente; si existe la gente que quiere irse por su propia voluntad, del sector público, respetamos. Señor Presidente, le ruego que se lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Propuesta de disposición transitoria por el diputado Delgado. "Primero. Se declara nulo, de nulidad absoluta, por contravenir expresas normas constitucionales y legales, el laudo arbitral dictado por los árbitros Gustavo Galindo, Edmundo Durán y Carlos Gil, en relación con la Empresa Eléctrica del Ecuador y EMELEC y el Estado ecuatoriano. Segundo. Corresponde al CONAN, a los técnicos de INECEL y a una comisión de siete legisladores, cada uno de ellos de distintos partidos, con el debido asesoramiento, señalar la forma cómo se fijará el monto exacto de las cuentas entre EMELEC y el Estado ecuatoriano, según corresponde el contrato entre EMELEC y el Estado. Se ratifica que la rentabilidad



./.

garantizada del nueve punto cinco por ciento a favor de EME-LEC, terminó junto con la vigencia del contrato que ya feneció y que le concediera dicha rentabilidad desde hace mucho tiempo atrás; Cuarto. La comisión ya referida del CONAM, INECEL y Congreso Nacional, señalará el marco legal que regirá el concurso internacional, para la dotación del servicio eléctrico para la ciudad de Guayaquil". Hasta ahí la propuesta y disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, continúe por favor.-----

EL H. DELGADO JARA: Para sustentar las razones de la petición de esta disposición. En primer lugar, como se puede colegir, no es una norma de carácter general, es una norma de carácter puntual, por lo tanto no puede ser sino una disposición transitoria. Y entonces, yo quisiera que empecemos leyendo lo que establece el Artículo dieciséis de la Constitución Política. Quisiera que por Secretaría usted ordene que se lea el Artículo dieciséis de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 16. Los contratos celebrados por el gobierno o por entidades públicas, con personas naturales o jurídicas extranjeras, llevarán implícita la renuncia a toda reclamación diplomática; si tales contratos fueren celebrados en el territorio del Ecuador, no se podrá convenir la sujeción a una jurisdicción extraña". Hasta ahí el Artículo dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, la Constitución de la República del Ecuador, claramente dice, que no se podrá convenir la sujeción a una jurisdicción extraña; y, entonces, claramente se determina de que en el país no puede regir otra forma administrativa de justicia, que no sea la de las propias leyes ecuatorianas. Es en ese sentido, que en primer lugar, debemos hacer memoria y recordar, que la comisión o ese tribunal que dio el laudo, fue primero propuesta, a través del Banco Interamericano de Desarrollo, los nombres para efectos de que se conforme ese tribunal para el laudo arbitral. En segundo lugar, existen razones demostradas matemáti-

./.

camente, en las que se evidencia el perjuicio grande que se consuma en contra de los intereses de la República del Ecuador, en cerca de cuatrocientos millones de dólares, señor Presidente. Ante esa situación de la inconstitucionalidad, y por otro lado, de la inconveniencia de los intereses nacionales, pero sobre todo por el punto de vista jurídico, no puede quedar en pie una norma o una decisión, que jurídicamente no puede obligarle al Estado ecuatoriano, por lo que establece el Artículo dieciséis de la Constitución Política. Por lo tanto yo quisiera, señor Presidente, que este proyecto de resolución, que el día de ayer a la noche yo me comprometí con un señor legislador, que hoy no está aquí, pero con lo que concuerdo totalmente, quisiera señor Presidente, que usted ponga a consideración, y si es que no hay discusión, que votemos; pero el sustento jurídico, es el Artículo dieciséis de la Constitución. Y para concluir mi intervención, pediría que se lea el Artículo ciento cuarenta, sobre lo que dice la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 140. La Constitución es la Ley suprema del Estado. Las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deberán mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados, o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones". Hasta ahí la disposición legal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, con todo comedimiento, dice textualmente la Constitución: "No tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones". Por lo tanto, con el sustento del Artículo dieciséis y el Artículo ciento cuarenta de la Constitución Política, encarezco a su autoridad y pongo a consideración de los señores legisladores, esta disposición transitoria, que no solo

./.

es inconstitucional e ilegal, jurídicamente debería no considerarse válida, sino que además de ello es profundamente perjudicial a los intereses de la República del Ecuador. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado De Guzmán. Señor Secretario proceda a leer la propuesta del diputado Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero. Se declara nulo, de nulidad absoluta, por contravenir a expresas normas constitucionales y legales, el laudo arbitral, dictado por los árbitros: Gustavo Galindo, Edmundo Durán y Carlos Gil, en relación con la Empresa Eléctrica del Ecuador y EMELEC y el Estado ecuatoriano; Segundo. Corresponde al CONAM, a los técnicos de INECCEL y a una comisión de siete legisladores, cada uno de ellos de distinto partido, con el debido asesoramiento, señalar la forma como se fijará el monto exacto de las cuentas entre EMELEC y el Estado ecuatoriano, según corresponde el contrato entre EMELEC y el Estado. Tercero. Se ratifica que la rentabilidad garantizada del nueve punto cinco por ciento a favor de EMELEC, terminó junto con la vigencia del contrato que ya feneció y que le concediera dicha rentabilidad desde hace mucho tiempo atrás; Cuarto. La comisión ya referida del CONAM, INECCEL y Congreso Nacional, señalará el marco legal que regirá el concurso internacional para la dotación del servicio eléctrico para la ciudad de Guayaquil". Hasta ahí la propuesta y disposición transitoria cuarta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado De Guzmán. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén conformes con el texto del acuerdo de propuesta y disposición transitoria, presentada por el honorable Delgado, por favor, levantar el brazo. Trece, de cincuenta y uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Señor Secretario, proceda a dar lectura a los considerandos del informe para primer debate, porque en el informe para segundo debate, los considerandos no han sido presentados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que la crisis económica que agobia al país desde los inicios

./.

de la década del ochenta, no encuentra una solución definitiva...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Pero me parece que no hay considerandos. Porque si en el informe para primer debate, se presentó un informe con considerandos, que seguramente eran los del proyecto original del señor Presidente de la República. Yo recuerdo, señor Presidente, que en la Comisión, cuando se discutió el tema se consideró al menos en el informe de mayoría, así se consideró, que no se necesitaban los considerandos, porque era una ley tan compleja, tan amplia, que los considerandos tienen o tenían relación con una situación histórica, con una situación relacionada con el modelo de desarrollo del país, etcétera, etcétera. Entonces, el informe que hay para segundo debate, simplemente dice: Que el Congreso Nacional expedirá la siguiente ley. Y no había considerandos. Yo, en ese sentido, pienso que realmente la ley, tal como viene ya para segundo debate en el Congreso Nacional, no tiene considerandos, y por lo tanto, la ley sale sin considerandos como han salido tantas otras leyes, y no habría que entrar a leer los considerandos pasados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido opinión de la Presidencia que se lean los considerandos del informe para primer debate; en todo caso, es el Congreso Nacional el que decide.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. CONSIDERANDO: Que la crisis económica que agobia al país desde los inicios de la década de los ochenta, no encuentra una solución definitiva que permita superar las injusticias sociales que han prevalecido en desmedro de los intereses de las clases necesitadas; Que el Estado ecuatoriano ha auxiliado a la empresa privada cuando ésta se ha visto imposibilitada de continuar con la explotación de actividades empresariales, razón por la cual ha debido tomar a su cargo la explotación de dichas actividades, convirtiéndose estas empresas en duras cargas económicas para todos los ecuatorianos; Que el Ecuador no ha encontrado un modelo económico estable y duradero, motivo por el cual ha debido entrar en procesos de ajuste, que en lugar de mejorar el nivel de vida de los ecuatorianos, lo

./.

ha empeorado, creando serias distorsiones sociales; Que se torna ineludible entrar en un proceso de privatización y concesión de servicios con la finalidad de atenuar las cargas económicas que soporta el Presupuesto General del Estado, y con el propósito de contar con recursos financieros que permitan atender las más apremiantes demandas de los sectores sociales más postergados; Que este proceso debe caracterizarse por la transparencia, de suerte que se garantice el interés público y la equidad social, mediante la dotación de normas claras y precisas, evitándose el ejercicio de facultades discrecionales; Que es necesario librar al país de criterios economicistas, y tener presente que las actividades empresariales que el Estado tiene a su cargo, no solo deben medirse en términos de rentabilidad financiera, sino que por lo contrario, debe alentarse el concepto de rentabilidad social, caracterizado por una amplia cobertura para garantizar el acceso del mayor número de ecuatorianos a los servicios públicos básicos; Que la Constitución Política del Estado, con sabiduría, ha fijado las actividades económicas reservadas al Estado, constituyéndose éstas el único patrimonio tangible de todos los ecuatorianos; Que es deber de los legisladores preservar dicho patrimonio, pero facilitando la intervención de los sectores privados comunitarios, y autogestión en la prestación de dichos servicios en un régimen legal de concesión; Que existen actividades empresariales actualmente asumidas por el Estado, que bien pueden ser transferidas al sector privado, comunitario de autogestión, preservándose los derechos de los trabajadores, empleados y funcionarios del sector público; Que el proceso de privatización y concesión de servicios, debe tender a buscar la eficiencia de las entidades y empresas públicas y, sólo por excepción transferirse al sector privado comunitario y de autogestión; y, en Ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, Expide: La siguiente Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos, por parte de la Iniciativa Privada". Hasta allí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Tiene la palabra el diputado Moeller.-----

./.

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, antes de que vote, lo que sería la última disposición de este proyecto de ley, quería simplemente, y estoy seguro que recogiendo el criterio de todos y cada uno de los legisladores de este Congreso Nacional, hacer justicia, específicamente para la historia de la legislación, no lo voy a plantear como transitoria, y me refiero al importante y respetable argumento de servidores públicos que integran los funcionarios y empleados del Congreso Nacional, quienes, también tienen la inquietud, de que no estando protegidos por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, debieran por lo menos, para la historia de la legislación, quedar muy claramente, como también incluidos en la bonificación voluntaria, en la garantía de estabilidad que esto significa, en definitiva, lo dispuesto en el Artículo 52 de esta Ley, señor Presidente. Simplemente quería, para la historia de la legislación, que conste, si no hay ningún diputado que me contradiga, que también estos servidores públicos lo son pues, por si alguna duda cabe, a todos los efectos de las garantías contempladas en esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. La diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, la lectura de los considerandos no refleja el espíritu de la ley que estamos tratando, porque al referirse la venta de las empresas estatales que se convierten en un peso para el Estado, me pregunto: Si el manejo del área petrolera, una área estratégica importantísima que genera los principales recursos de este país, ¿será pesado para el Estado? La experiencia en días pasados, de la venta de la Cemento Nacional, una de las empresas más rentables, más rentables, ha sido vendida, realmente se contradice precisamente con lo que realmente pretende esta ley. Considero, señor Presidente, que no podríamos nosotros aprobar esos considerandos, porque nada tienen que ver con la ley, porque no se está hablando precisamente en lo fundamental, en lo básico de la descentralización, de la modernización, sino lo fundamental, lo medular de esta ley, es la venta de las empresas estatales. Por lo tanto, considero, señor Presidente, que no podríamos, insisto, aprobar estos considerandos, porque no corresponden a la ley que estamos tratando.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado De Guzmán.-----

EL H. DE GUZMAN PEREZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. El diputado Noboa en su exposición original, establecía que la comisión al realizar el estudio de la ley, había eliminado los considerandos, porque era un documento que recogía la historia, el modelo que el país venía aplicando. Yo me permito, señor Presidente, poner a consideración del Honorable Congreso, un solo considerando, como texto sustitutivo de todos aquellos que hasta el momento han sido leídos y que se encuentran en debate. El texto, si usted, señor Presidente, me lo permite lo voy a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. DE GUZMAN PEREZ: El considerando diría: "En vista de la necesidad de modernizar, desburocratizar, descentralizar y racionalizar las normas existentes, Expide la siguiente Ley de Modernización, etcétera señor Presidente. Yo creo que de esta manera, recogemos el espíritu de la ley, establecida en el Artículo uno, que declara cuál es el objeto de la misma; y de esta manera también, señor Presidente, dejamos de lado las inquietudes que la diputada Lima ha expresado minutos atrás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dígnese entregarlo en Secretaría, diputado De Guzmán. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo creo que la lectura de los considerandos que se dio por parte del señor Secretario, no coincide con lo que el texto señala, es evidente. Es más, no ha hecho falta la Ley de la famosa modernización, incluso para que se vendan otras empresas. Si es que supuestamente la solución de todos los problemas del país, es la venta de las empresas públicas, hemos visto que sin necesidad de la ley, han empezado a transferir a sectores privados, con otras leyes al amparo de otras disposiciones, algunas incluso dadas en el gobierno anterior, como el caso de la telefonía celular, por ejemplo, que era parte de las telecomunicaciones, todo lo que tiene que ver con el patrimonio del Estado, todo lo que tiene que ver con las comunicaciones, y sin embargo eso ya se ha entregado a compañías particulares. Por lo tanto, creo que desde el punto de vista operativo, no

./.

cumple el objetivo; desde el punto de vista social, señor Presidente, yo creo que es un error, y permítame con el mayor comedimiento, pero es sin duda una equivocación, suponer, de que el país gana con la venta de determinadas empresas. Si la empresa, la Cemento Nacional, tiene una rentabilidad, dada en datos por los representantes del gobierno nacional, de trece millones de dólares al año, eso significa casi veintiséis mil millones de sucres. No es problema de demagogia, pero si dicen que no hay dinero para los hospitales, los trece millones de dólares entreguen para financiar los hospitales de la República, en términos de la atención a los sectores más pobres, es lógico; esa es una explicación, que evidentemente se la hace cualquier ecuatoriano. Yo creo, señor Presidente, que si debería haber algún considerando, uno solo debería decir, que es preciso cumplir con los mandatos del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros organismos acreedores, es el único considerando que cabe, no lo propongo, porque no voy a tener el respaldo suficiente; pero para la historia de la ley, que quede constancia de lo que nosotros estamos señalando. Si tengo el apoyo del licenciado Andrés Vallejo, ¡imagínese! que razón tendré, así que lo propongo ahora sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado, le recuerdo que usted ha planteado la reconsideración, y que la esperanza es lo último que se pierde. Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: A la propuesta del diputado Delgado, yo quiero añadir, que en esa lista se incorpore también a la CIA y al FBI.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Macías. Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Les decíamos de los considerandos. Porque yo tengo una propuesta para el título de la ley, el nombre de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, estamos debatiendo los considerandos.-----

LA H. LIMA GARZON: Y por lo tanto, considero, señor Presidente, para que realmente la nominación, el nombre que esta ley tiene, realmente refleje lo que contempla, sugiero que



./.

se llame Ley de Privatizaciones del Sector Público del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Usted pide que se incluya a los considerandos que estamos debatiendo?-----

LA H. LIMA GARZON: No, señor Presidente. Estoy solicitando que el título que tenga esta ley sea el siguiente: Ley de Privatizaciones de las Areas Estatales. Ese es el título que considero debe tener esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Le consulto al diputado De Guzmán, si acepta.-----

EL H. DE GUZMAN PEREZ: Señor Presidente, porque creo que lo que pide la diputada Lima, no responde al espíritu de la ley, niego su solicitud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Diputado Noboa. Punto de orden.

EL H. NOBOA BEJARANO: Votemos los considerandos, señor Presidente. Una vez que se vote los considerandos, la diputada Lima puede plantear la reforma al texto de la ley; pero primero votemos los considerandos y después votamos el nombre de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario. Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Yo había planteado también un considerando, que tiene el apoyo del señor licenciado Andrés Vallejo y del señor ingeniero Carlos Vallejo, supongo; es decir... ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se votará oportunamente.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, solamente quiero recordar el texto. Considerando: Que es preciso cumplir con los mandatos del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros organismos acreedores, el Congreso Nacional de la República del Ecuador, Expide la presente Ley de Remate de los Bienes Públicos de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señor Secretario, tome votación de las mociones en el orden recibidas por usted.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Primero está la moción del diputado De Guzmán, que se ponga un solo considerando, que reza así: La necesidad de modernizar, desburocratizar, descentralizar y racionalizar las normas existentes, Expide la Ley de Moder-

./.

nización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios públicos por parte de la Iniciativa Privada. Es la moción del diputado De Guzmán, en cuanto a los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén conformes con el texto de los considerandos planteados por el diputado De Guzmán, por favor levantar el brazo. Veintinueve, de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, la segunda moción es la de la Honorable Lima, que plantea que se cambie el título de la ley por el siguiente: "Ley de Privatizaciones de las Areas Estatales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén conformes con el cambio del título de la ley, planteado por la diputada Lima, por favor levantar el brazo. Once, de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del diputado Delgado, señor Presidente, es que se ponga como Considerando, el siguiente texto: "Que es necesario cumplir con los mandatos del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros organismos acreedores, el Congreso Nacional de la República, Expide la Ley de Remate de los Bienes Públicos de la República del Ecuador". Siete, de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradeceré en forma clara, diputado Delgado, me exprese su opinión.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, me dio la impresión que había más de siete señores legisladores, es decir no todo el mundo no cae en cuenta de lo que está pasando, yo no he hecho burla, como dice un distinguido señor legislador, lo que pasa es que hay coherencia, señor Presidente, el texto, con lo que realmente está pasando. No es verdad. Señor Presidente, con todo respeto, lo que se está de por medio tratando,

./.

es el remate de los bienes públicos de la República del Ecuador. Perdonen, yo lo puedo demostrar, si me permiten, este rato mismo, pero no creo que hoy día quieran. Por lo tanto, señor Presidente, como he planteado para el día de mañana. No está aprobado ninguno.....

EL H. NOBOA BEJARANO: Seamos serios, señor Presidente. Está bien que tengamos un rato de humor. Se han negado las dos mociones, la de Manuel De Guzmán, la de Diego Delgado y de la diputada María Eugenia Lima. Pero eso significa entonces, que la ley tiene que tener los considerandos originales, los que se leyeron inicialmente. Le ruego, señor Presidente, entonces que tomemos votación, para ver si aprobamos los considerandos originales y el título de la ley, y ahí sí terminar la sesión. Por favor.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a los considerandos. Punto de orden. Diputado Carlos Vallejo.....

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, estemos claros. Se han negado ya tres propuestas de considerandos distintos, lo que procede es, como ya fue leído por el señor Secretario los que fueron aprobados en el primer debate, esos son los únicos que quedan ya para ser sometidos a votación, que no necesitan de las dos terceras partes, sino la mayoría simple. Someta a votación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén conformes con el texto de los considerandos que fueron leídos, por favor levantar el brazo. Veinte y nueve, de cuarenta y seis, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. El título de la ley.

EL SEÑOR SECRETARIO: Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén conformes con el texto del título de la ley, por favor levantar el brazo. Veinte y seis, de cuarenta y dos, señor Presidente.

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No hay quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde.-----

- V -

EL SEÑOR PRESIDENTE clausura la sesión a las 21H55.-----

Samuel Belletini Zedeño

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

Abogado Abdón Monroy Palau

SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco,

PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MAG/frs